

GAFIC-VI

**GRUPO DE ACCION FINANCIERA
DEL CARIBE**



INFORME ANUAL

1999 - 2000

Derechos reservados.

**Las solicitudes para reproducir toda o parte de esta publicación deben dirigirse a:
CFATF Secretariat, 35-37 Sackville Street, Port of Spain, Trinidad & Tobago, W.I.**

20 de octubre del 2000

INDICE

RESUMEN		3
PANORAMICA DEL GAFIC		4
INTRODUCCION		5
PROGRAMA DE EVALUACION MUTUA DEL GAFIC		6
EJERCICIOS TIPOLOGICOS		8
PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO		9
ESTATUS DE NACION COOPERADORA Y AUSPICIADORA (COSUN)	10	
ESTATUS DE OBSERVADOR		10
CONFERENCIA SOBRE EL SECTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONALES		11
PROGRAMA CONTRA EL LAVADO DE DINERO DEL CARIBE	13	
CAMPAÑA DEL GAFIC	15	
CARIB	15	
UIF PARA LA OECS	15	
REVISION DEL GAFI SOBRE PAISES Y TERRITORIOS NO COOPERADORES	16	
RELACIONES EXTERNAS		19
RESUMEN – INFORMES DE EVALUACION MUTUA		
Dominica		23
Granada		24
Montserrat		26
San Cristóbal y Nieves	28	
Venezuela		30

RESUMEN

El Programa de Evaluación Mutua constituye la piedra angular de las actividades de la organización, y durante el periodo 1999-2000 el progreso alcanzado en el año anterior continuó su camino ascendente. Se llevaron a cabo misiones de Evaluación Mutua a Montserrat, Belice, Anguila y Surinam. Igual importancia revistió la aprobación, por el Consejo de Ministros, de los Informes de Granada, San Cristóbal y Nieves, Venezuela, Montserrat y Dominica.

Estos Informes de Evaluación Mutua ofrecen valiosas indicaciones acerca de las necesidades de ayuda técnica y entrenamiento que confrontan los Miembros, y resultan muy útiles para el Programa Contra el Lavado de Dinero de la Región del Caribe, el cual se encuentra ya en pleno funcionamiento.

Los Miembros, en clara demostración del compromiso permanente por mejorar sus respectivos marcos de trabajo contra el lavado de dinero, han demandado enérgicamente el recibo de la experiencia que se está ofreciendo en los terrenos jurídico, financiero y de ejecución de la ley. Se puede anticipar que estas peticiones se incrementarán en el futuro.

Un aspecto vital dentro del Programa de Trabajo del GAFIC es mantenerse al tanto de las metodologías que utilizan los elementos delictivos a los cuales nos enfrentamos. Es por ello que durante el mes de octubre del 2000 el GAFIC exploró las posibilidades de que se perpetre el lavado de dinero en las Zonas Francas. La II Parte de este ejercicio tendrá lugar el próximo año, y se puede anticipar que con la realización de este evento se formularán recomendaciones para desarrollar un programa de cumplimiento y un código de conducta para las operaciones en este sector.

Al igual que en la ocasión en que se arribaron a conclusiones y recomendaciones a partir del estudio que se realizó acerca del Ciberespacio y la posibilidad de que ocurra lavado de dinero en esa área, el GAFIC volverá una vez más a situarse a la vanguardia de los acontecimientos que tienen lugar en esta otra esfera, lo cual contribuirá de manera considerable a la creación en el hemisferio de barreras de protección contra el lavado de dinero.

Durante este año los esfuerzos de la Secretaría lograron la liquidación total de todos los atrasos pendientes que confrontaban los Miembros en cuanto a la entrega de sus correspondientes contribuciones anuales, excepto Nicaragua. Otro avance importante que se experimentó fue la entrega a tiempo de las contribuciones anuales por parte de los Miembros, en comparación con años anteriores. Ello, unido al generoso apoyo adicional que recibimos de Canadá, le permitió a la Secretaría desarrollar sus operaciones con comodidad.

Ante cierta oposición que mostraron fuentes tradicionales de financiamiento, la Secretaría procuró vías alternativas en este sentido y pudo garantizar un apoyo financiero valioso del Gobierno de Suiza para la celebración de la Conferencia del GAFIC sobre el Sector de Servicios Financieros Internacionales, que se efectuará en Puerto España, Trinidad, del 5 al 7 de diciembre del 2000.

La acción de forjar relaciones con otras instituciones regionales redundó en excelentes resultados, ya que el GAFIC, junto con el Programa para el Control de las Drogas de las Naciones Unidas (UNDCP), el Banco de Desarrollo del Caribe y el Gobierno de Granada, celebró en este último país el simposio titulado "Protegiendo a las Economías del Caribe Oriental frente a los Peligros que representan los Activos Delictivos."

El Banco de Desarrollo del Caribe, en su afán por fortalecer la capacidad de la región contra el lavado de dinero, apoyó los esfuerzos del GAFIC y del Programa para el Control de las Drogas de las Naciones Unidas, dirigidos a allanar el terreno para crear una Unidad de Inteligencia Financiera en la Organización de Estados del Caribe Oriental.

El GAFIC jugó un papel decisivo en esta relación cada vez mayor entre instituciones regionales, con la vinculación de su Presidente Robert A. Mathavious en la creación de la Caribbean Association of Regulators of International Business. Esta labor se llevó a cabo junto con la CARICOM.

En Aruba el Consejo de Ministros le dio la bienvenida a México, el miembro más joven del Grupo de Naciones Cooperadoras y Auspiciadoras del GAFIC, y le concedió el estatus de Observador a la República de Haití y a la World Customs Organisation.

Consciente siempre de las obligaciones internacionales asumidas, en los últimos tiempos la organización ha venido experimentando una asistencia cada vez mayor y más regular de los delegados, así como una participación más activa de los mismos en las discusiones sostenidas en las reuniones Plenarias y del Consejo. Este espíritu de férreo compromiso nos llevará a continuar la marcha por el camino no solo hacia el logro constante de mejoras en nuestras operaciones en sentido general, sino también hacia el logro de la adherencia, por parte de los Miembros, a todos los patrones contra el lavado de dinero aceptados internacionalmente.

Se ha reconocido que este fue, sin duda alguna, un año tenso para la organización, preocupados como estuvimos por los conflictos surgidos a partir de la iniciativa del GAFI sobre Países y Territorios No Cooperadores. A pesar de todo ello nuestro avance no se detuvo. Pudimos seguir adelante de forma colectiva, manteniendo nuestra vista centrada en el compromiso de participar de manera plena con la comunidad global en la lucha contra el delito financiero internacional.

PANORAMICA

El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) es una organización integrada por veinticinco Estados de la Cuenca del Caribe, que han acordado poner en práctica contramedidas en común para responder a la problemática del delito de lavado de dinero. Fue establecido como resultado de una serie de reuniones convocadas en Aruba en mayo de 1990 y en Jamaica en noviembre de 1992.

En Aruba, los representantes de países del hemisferio occidental, en particular del Caribe y de América Central, se reunieron con el fin de desarrollar un método común para abordar el fenómeno del lavado de los activos fruto del delito. Se formularon diecinueve recomendaciones, que son las que constituyen este concepto común. Estas recomendaciones, que guardan una relación específica con la región, complementan las cuarenta recomendaciones adicionales del Grupo de Acción Financiera, establecido por el Grupo de los Siete en la Cumbre de París de 1989.

La Reunión Ministerial de Jamaica se celebró en Kingston, en noviembre de 1992. Los Ministros emitieron la Declaración de Kingston, en la cual respaldan y reafirman el compromiso de sus respectivos Gobiernos en la puesta en práctica de las Recomendaciones del FATF (GAFI) y de Aruba, los Reglamentos Modelos de la OEA, y la Convención de las Naciones Unidas de 1988. Además emitieron el mandato de crear la Secretaría para coordinar la ejecución de todo lo anterior por parte de los Países Miembros del GAFIC.

El principal objetivo del Grupo de Acción Financiera del Caribe es lograr la puesta en práctica efectiva de sus recomendaciones y el cumplimiento de las mismas, para prevenir y controlar el lavado de dinero. La Secretaría fue establecida como un mecanismo responsable de controlar y fomentar el avance en este sentido, para asegurar la plena realización de la Declaración Ministerial de Kingston.

Los miembros que integran en la actualidad el GAFIC son Antigua y Barbuda, Anguila, Aruba, Las Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Granada, Jamaica, Montserrat, Antillas Neerlandesas, Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Islas Turcas y Caicos, Trinidad y Tobago y Venezuela.

La Secretaría del GAFIC controla la puesta en práctica de la Declaración Ministerial de Kingston a través de las siguientes actividades:

- i. Autoevaluación de la puesta en práctica de las recomendaciones.
- ii. Un programa continuo de evaluación mutua de sus Miembros.
- iii. Coordinación de programas de entrenamiento y asistencia técnica y participación en los mismos.
- iv. Reuniones plenarias semestrales para representantes técnicos.
- v. Reuniones Ministeriales anuales.

En el cumplimiento de su mandato, el cual consiste en identificar y servir como centro para satisfacer las necesidades de entrenamiento y asistencia técnica de sus miembros, la Secretaría trabaja en estrecha coordinación con Grupos Mini- Dublín, los representantes diplomáticos de los países que tienen interés en la región, en particular Canadá, Francia, Japón, Holanda, el Reino Unido y los Estados Unidos, y, por último, con organizaciones internacionales. Entre estas organizaciones internacionales están la OEA/CICAD, la CARICOM, el Caribbean Customs Law Enforcement Council (CCLEC), el Banco de Desarrollo del Caribe, el Centro Interministerial de Formación Antidroga (CIFAD), la Asociación de Comisarios de Policía del Caribe (ACCP), la Secretaría General del Commonwealth, y el Programa Internacional de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas (UNDCP).

Con el apoyo y la colaboración del UNDCP, la Secretaría del GAFIC ha desarrollado una estrategia regional de asistencia técnica y entrenamiento para ayudar en la investigación y enjuiciamiento efectivos del lavado de dinero y los casos relacionados de decomiso de activos. El desarrollo de esta estrategia regional por el UNDCP/GAFIC se desarrolla de forma paralela, y está siendo coordinada muy de cerca, con iniciativas similares emprendidas por la Comisión Europea y los esfuerzos que se desprendieron de la celebración de la Cumbre de las Américas en Buenos Aires.

El Gobierno de Trinidad y Tobago ofrece su país como sede de la Secretaría del GAFIC. El Presidente del GAFIC es el Hon. Edgar (Watty) J. Vos, Ministro de Justicia y Obras Públicas de Aruba.

El Director Ejecutivo del GAFIC, el Señor Calvin E. J. Wilson, nació en Trinidad y Tobago, y es miembro del Tribunal de England and Wales and Trinidad and Tobago. Con anterioridad fue Fiscal Senior de la Corona en el Reino Unido durante ocho años y es un miembro de Lincoln's Inn.

Pierre LAPAQUE, enviado en prestación de servicios por el Gobierno de Francia, es quien ocupa el cargo de Vicedirector. Llega al GAFIC con quince años de experiencia en la Policía francesa, y el último puesto que ocupó fue en Niza, como Jefe del Escuadrón del Fraude en la CID francesa.

INTRODUCCION

Durante su sexto año de operaciones, el trabajo del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) continuó su camino ascendente con eficiencia y efectividad, a pesar de la turbulencia que el proceso de revisión del Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre Países y Territorios No Cooperadores (PTNC) ha provocado.

La firme y resuelta autoconfianza de la organización, la dedicación y compromiso de su Membresía para con las obligaciones que han asumido, y la sólida asociación que la región ha hecho con la comunidad internacional en la lucha contra el crimen financiero a través de las fronteras, permanece inquebrantable.

En ello la familia del GAFIC está en deuda con el Gobierno y pueblo de las Islas Vírgenes Británicas, por haber acogido y apoyado con tanto fervor a la organización y la meta que esta se ha trazado de asegurar el bienestar económico, político y social de la región.

Las Islas Vírgenes Británicas asumieron la Presidencia del GAFIC en la V Reunión del Consejo en octubre de 1999, tras un año de retos considerables pero también de sólidos logros, bajo la dirección de George A. McCarthy O.B.E., J.P. Secretario Financiero del Gobierno de las Islas Caimán.

Al pasar el batón, la Honorable Dancia Penn, Fiscal General de las Islas Vírgenes Británicas, presidió por poco tiempo la Presidencia antes de dimitir de su puesto y de sus deberes oficiales gubernamentales.

La Sra. Penn, hija respetada y ampliamente admirada de la región, resaltó la importancia del GAFIC para todo el Caribe y prometió su apoyo absoluto en este empeño.

Inmediatamente después, este compromiso y confianza en la organización fue recalcado enfáticamente cuando la Honorable Eileen Parsons, Vice Ministra Jefa y Ministra de Salud, Educación y Bienestar Social del Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas entregó al Director Ejecutivo un cheque por la suma de \$10,000USD en apoyo al trabajo de la Secretaría.

Esencial para la confianza de la organización y su elevado prestigio, tanto a nivel regional como internacional, ha sido la diestra mano orientadora y el considerable conocimiento y experiencia del Presidente Robert A. Mathavious, Director de Servicios Financieros de las Islas Vírgenes Británicas.

Su liderazgo, experiencia profesional en el terreno de los servicios financieros internacionales y sus sabios consejos, resultaron vitales para la estabilidad de esta organización en una coyuntura crucial, cuando los ojos de la comunidad internacional están plenamente puestos en la región, y se estaba cuestionando la credibilidad del GAFIC y la integridad de su Programa de Evaluación Mutua.

El GAFIC continúa siendo reconocido como la más exitosa de las organizaciones regionales creadas como resultado del propósito del Grupo de Acción Financiera de extender el mensaje contra el lavado de dinero a todos los rincones del globo.

Nuestros amigos, el Grupo de Naciones Cooperadoras y Auspiciadoras, aplauden el tremendo progreso logrado, y han señalado su intención de continuar estimulando y apoyando el trabajo de la organización.

A nivel regional el GAFIC continúa jugando un papel muy importante, no solo en el fortalecimiento de la infraestructura contra el lavado de dinero de los Estados Miembros, sino también en el suministro de información y orientación en aspectos que tienen que ver con el desarrollo regional.

En este sentido la Secretaría continuará trabajando con los Jefes de Gobierno de la Caricom, con la Secretaría General de la Caricom y con la recientemente creada Caribbean Association of Regulators of International Business (CARIB).

Durante este sexto año, el GAFIC continuó consolidando sus lazos con las organizaciones regionales e internacionales, como la Caribbean Customs Law Enforcement Council, el Banco de Desarrollo del Caribe, la Secretaría del Commonwealth, el Eastern Caribbean Central Bank, la Oficina para el Control de las Drogas de la Comisión Europea, el Grupo Offshore de Supervisores Bancarios, la Organización de Estados Americanos/CICAD, la Interpol, Transparency International, la Oficina para el Control de las Drogas y Prevención del Delito de las Naciones Unidas, el Programa para el Control de las Drogas de las Naciones Unidas y la World Customs Organisation.

El GAFI, en su Informe Anual de 1999-2000, reconoce el “progreso significativo alcanzado por el GAFIC en los últimos doce meses”, un proceso que coincide con la Presidencia del Honorable George A. McCarthy O.B.E., J.P., Secretario Financiero del Gobierno de las Islas Caimán.

El Gobierno de Suiza, en un gesto de confianza en el GAFIC y en su capacidad para facilitar la satisfacción de las necesidades de ayuda técnica y entrenamiento de sus Miembros, confirmó la entrega de una muy generosa ayuda financiera y apoyo técnico a la Conferencia del GAFIC sobre el Sector de Servicios Financieros Internacionales, que será celebrada del 5 al 7 de diciembre del 2000 en Puerto España, Trinidad.

El Gobierno de Canadá, reconociendo el importante papel que juega el GAFIC como organización que encabeza la lucha contra el lavado de dinero en la región, expresó su confianza, compromiso y amistad incrementando su cuota de financiamiento.

La contribución anual de Canadá se elevó de \$12,000USD a \$30,000USD, y más adelante a \$40,000USD por año, por un periodo de tres años, para garantizar los servicios de un abogado local que ayude en el trabajo que lleva a cabo la Secretaría y en el Programa de Evaluación Mutua.

PROGRAMA DE EVALUACION MUTUA DEL GAFIC

El principal mecanismo para controlar la ejecución, por parte de los veinticinco Estados Miembros, de las medidas requeridas contra el lavado de dinero, es el Programa de Evaluación Mutua del GAFIC, el cual constituye el eje central de nuestro trabajo.

El programa está diseñado para reconocer debidamente dónde se cumplen los patrones establecidos, identificar los puntos débiles y formular las recomendaciones apropiadas con el fin de rectificar las deficiencias.

Durante el periodo 1999-2000 se llevaron a cabo Misiones de Evaluación Mutua a Montserrat, Belice, Anguila y Surinam, en concordancia con el calendario de visitas aprobado por el Consejo de Ministros, de acuerdo con el mandato que dictaba que para finales de año todos los Miembros debían estar evaluados.

El Consejo de Ministros aprobó los Informes de Evaluación Mutua de Granada, San Cristóbal y Nieves, Venezuela, Montserrat y Dominica.

Aunque planificada para el mes de septiembre del 2000, la Evaluación Mutua de Nicaragua no se efectuó a pesar de los intensos esfuerzos desplegados por la Secretaría y el trabajo de acercamiento que hizo Panamá.

La acción estuvo dirigida a precisar con Nicaragua sus intenciones de participar activamente en los asuntos de la organización y de pagar a tiempo sus contribuciones anuales y sumas atrasadas.

Según el mandato de la VI Reunión del Consejo de Ministros, y a pesar de la política de inclusión establecida por el GAFIC, a Nicaragua le será retirada automáticamente su condición de Miembro a partir de marzo del 2001, a menos que asista a las Reuniones Plenarias y del Consejo, participe activamente en todos los asuntos de la organización, liquide las sumas que le quedan por pagar y entregue a tiempo a la Secretaría las contribuciones anuales que le corresponden. Costa Rica ha accedido a desplegar esfuerzos de acercamiento para lograr la vinculación de Nicaragua en este sentido.

En la labor constante por mejorar nuestra capacidad para llevar a cabo de manera efectiva la función de control, el GAFIC emprendió el año pasado una revisión de los Procedimientos de Evaluación Mutua.

Uno de los aspectos dentro de estos nuevos procedimientos es la necesidad de que los Miembros expresen un firme compromiso sobre la puesta en práctica, dentro de un periodo de tiempo dado, de las recomendaciones lanzadas por los Examinadores en sus respectivos Informes.

Este periodo de tiempo es por lo general de doce meses, y se le pide a los Miembros que informen en todas y cada una de las Plenarias acerca del proceso de ejecución, hasta tanto este no haya culminado.

En la Reunión Plenaria del GAFIC celebrada en Puerto España, Trinidad, durante el mes de marzo del 2000, los Miembros presentaron por primera vez, cumpliendo con la obligación asumida, sus informes escritos sobre la ejecución de las recomendaciones. En la Plenaria del mes de octubre, en Aruba, se dieron a conocer también otros informes.

Tanto los Informes de Evaluación Mutua como los subsecuentes informes de progreso, contribuirán a la eficiencia de la Secretaría en su función de control a nombre de toda la Membresía en su conjunto.

Estos Informes de Progreso sobre la ejecución de las recomendaciones han demostrado además ser muy útiles para aquellos Miembros del GAFIC que formaron parte de la Revisión del GAFI sobre PTNC, como un medio para demostrar su compromiso de mejorar sus respectivos marcos de trabajo internos contra el lavado de dinero, mediante la puesta en práctica de las recomendaciones expresadas por los Examinadores en los mencionados Informes de Evaluación Mutua.

Los Procedimientos de Evaluación Mutua revisados, aprobados para su ejecución inmediata en la V Reunión del Consejo en el mes de octubre de 1999, fueron utilizados en marzo del 2000 en la XI Reunión Plenaria, durante las discusiones que se sostuvieron a raíz del Informe de Evaluación Mutua de San Cristóbal y Nieves.

Ello resultó necesario para evitar así más demoras en el proceso de revisión conjunto y acelerar la aprobación como documento final, por el Consejo de Ministros, del Informe de Evaluación Mutua de dicho Miembro.

La Evaluación Mutua de San Cristóbal y Nieves se efectuó del 22 al 26 de febrero de 1999 y el Informe fue presentado a este Miembro el 20 de mayo de 1999 para su revisión y comentarios.

Teniendo en cuenta las demoras para recibir la respuesta formal del Gobierno de dicho país al Informe, y la ausencia de un representante de este Miembro en la XI Plenaria, la Secretaría presentó dos opciones a la consideración de los delegados.

La primera fue que la discusión del Informe debía posponerse para que un representante del Gobierno de San Cristóbal y Nieves estuviera presente.

La segunda alternativa era que a tono con los Procedimientos de Evaluación Mutua revisados, el Informe debía leerse en ausencia de una representación de San Cristóbal y Nieves.

Tras un cuidadoso análisis, los delegados decidieron que el Informe debía ser leído y que el Gobierno de San Cristóbal y Nieves debía ofrecer una respuesta formal en la XII Reunión Plenaria. El Informe quedó aprobado por la VI Reunión del Consejo de Ministros.

Los Informes de Evaluación Mutua completos indican muy bien cuáles son las necesidades que en cuanto a ayuda técnica y entrenamiento confrontan los Miembros, y resultan también muy útiles para el Programa Contra el Lavado de Dinero de la Región del Caribe, el cual inició su trabajo el año pasado.

El GAFIC, en la II Reunión del Consejo de Ministros en Costa Rica, acordó que la Evaluación Mutua de los veinticinco Estados Miembros debía llegar a su fin en las postrimerías del 2000.

El programa se ha mantenido en gran medida según lo previsto, y a finales de este año habremos finalizado la primera ronda de evaluaciones de todos nuestros Estados Miembros, excepto uno.

Los preparativos para el inicio de la segunda ronda de evaluaciones se encuentran en una fase avanzada, la cual, según lo planificado, deberá comenzar en julio del 2001 y cuyo calendario de visitas quedó aprobado por el Consejo de Ministros.

Tanto los Cuestionarios de Autoevaluación como las Planillas de Encuesta de la Evaluación Mutua, documentos que resultan claves para la Misión de Evaluación Mutua, han sido además rediseñados para incluir los cambios que se han derivado de las revisiones efectuadas a las 40 Recomendaciones del GAFI y las 19 Recomendaciones del GAFIC.

Según su actual mandato el GAFI ha acordado iniciar una revisión de sus Cuarenta Recomendaciones.

En consecuencia, el GAFIC seguirá de cerca el desarrollo de los acontecimientos en este sentido dentro del GAFI, con el fin de garantizar que cualquier cambio que ocurra en los patrones internacionales contra el lavado de dinero se refleje en nuestro Programa de Evaluación Mutua.

Los detalles acerca de cómo el GAFI llevará a cabo esta tarea fueron discutidos en su reunión de octubre del 2000. En medio del espíritu de cooperación internacional, el GAFIC acoge con beneplácito la inclusión de todas las organizaciones regionales al estilo del GAFI en el proceso de consulta.

No cabe duda de que estas profundas y amplias consultas globales obviarán algunas de las dificultades que se pusieron de manifiesto entre el GAFI y las organizaciones regionales, como resultado de la revisión sobre PTNC. Este concepto dirigido hacia la incorporación asegurará que la revisión de las 40 Recomendaciones reciba una aceptación global.

EJERCICIOS TIPOLOGICOS

En octubre de este año, como parte de nuestro programa de ejercicios tipológicos que ya está en marcha, el GAFIC exploró las posibilidades de que se perpetre el lavado de dinero en las Zonas Francas, y propuso recomendaciones para un Programa de Cumplimiento y Código de Conducta.

Teniendo en cuenta las negociaciones que se llevan a cabo en la actualidad para establecer el Area de Libre Comercio de las Américas, este órgano de trabajo resultará vital en otra área del desarrollo regional.

La fuerza rectora detrás de esta iniciativa ha sido el Dr. Greg Petersen, de la Zona Franca de Aruba, quien lanzó esta idea en la VI Plenaria del GAFIC celebrada en las Islas Vírgenes Británicas.

Junto a sus colegas Louis Posner y Alfred Boekhoudt, hicieron una presentación abogando por una Conferencia Tipológica sobre las Zonas Francas y el desarrollo de un Programa de Cumplimiento de una Zona Franca Modelo y un Código de Conducta.

Esta iniciativa de largo alcance, en su totalidad, habría requerido una cantidad considerable de fondos, los cuales estaban resultando difíciles de procurar.

Es por ello que el ámbito del proyecto se redujo de alguna forma, y el Reino de los Países Bajos y el Reino Unido ofrecieron el financiamiento para este valioso ejercicio, entregando cada uno \$10,000USD y £10,000 respectivamente. Panamá, Miembro del GAFIC, contribuyó con \$3,000USD.

El Programa de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas ofreció también su apoyo a este proyecto, el cual cubrió los gastos por la participación de un ponente.

Este ejercicio se realizará en dos secciones, y la Parte II tendrá lugar durante el mes de marzo del 2001 en la próxima Reunión Plenaria del GAFIC, cuya celebración está prevista en la ciudad de Puerto España, Trinidad.

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Un problema permanente en todos los años ha sido el incumplimiento, por parte de algunos Miembros, en el pago a tiempo de sus contribuciones anuales. Se ha expresado también preocupación por el nivel de atraso de las sumas por pagar.

El Consejo de Ministros ha hecho repetidos llamados, que continúan ratificando cada uno de los Presidentes, para mejorar esta situación, dadas las serias implicaciones que la misma acarrea para la credibilidad de la organización y para la capacidad de la Secretaría en el desempeño eficiente de sus funciones.

Afortunadamente, durante este año todos los atrasos para 1999 han quedado completamente saldados, excepto Nicaragua. Se nos ha dicho que su incapacidad para pagar se debe a las grandes dificultades por las que atraviesa producto de los estragos que provocó la ocurrencia de desastres naturales y la fase de reconstrucción nacional en la que está inmersa. No obstante, la Secretaría no ha recibido confirmación oficial alguna de dicho Miembro, a pesar de las peticiones que se le han dirigido para recibir una aclaración. Teniendo en cuenta esta situación hay que señalar que los gastos anuales han sido divididos entre veinticuatro y no entre veinticinco Miembros.

Otro grato avance en materia de financiamiento es el hecho de que la presentación a tiempo a la Secretaría de las contribuciones anuales por parte de los Miembros mejoró sustancialmente durante este periodo, si se compara con la situación de años anteriores. Ello le proporcionó más comodidad a las operaciones de la Secretaría.

El GAFIC es una institución regional importante que tiene un significativo papel que jugar, no solo en el control y fortalecimiento de la capacidad de la región en su lucha contra el lavado de dinero, sino también en la preservación de la estabilidad económica, política y social de la cuenca del Caribe.

Con el fin de materializar este importante rol, la organización tiene que contar con el financiamiento adecuado, constante y oportuno.

Los días 19 y 20 de julio del 2000, el Programa para el Control de las Drogas de las Naciones Unidas, el Banco de Desarrollo del Caribe y el GAFIC, celebraron en Granada un Fórum titulado "Protegiendo a las Economías del Caribe Oriental frente a los Peligros que representan los Bienes Delictivos".

De este Fórum salieron una serie de Recomendaciones, una de las cuales fue el reconocimiento de la necesidad de fortalecer el papel del GAFIC y de elevar el apoyo financiero a la misma, como la organización líder en la lucha contra el lavado de dinero en la región.

Por lo tanto resulta imperativo que el GAFIC continúe en la primera línea del predio institucional contra el lavado de dinero en la región.

Pero, para tener éxito en este sentido, deberán hacerse llegar recursos adecuados, de forma permanente y oportuna.

Las dificultades financieras han afectado también la naturaleza y alcance del Programa de Trabajo Anual del Presidente, ya que durante el periodo que estamos recapitulando, actividades vitales y necesarias han tenido que ser diferidas.

No obstante, dada la importancia del trabajo que hay que llevar a cabo en función de los mejores intereses de la región como un todo, la Secretaría ha venido procurando nuevas fuentes de financiamiento y, hasta cierto punto, ha tenido éxito.

Los Miembros del GAFIC se sienten por lo tanto muy complacidos con el aumento de la contribución anual del Gobierno de Canadá y la contratación de un abogado local por un periodo de tres años que ayude en el trabajo de la Secretaría. Se le ha pedido a otros miembros del Grupo de Naciones Cooperadoras y Auspiciadoras, que consideren el cubrir los gastos para que dicho abogado permanezca por otros dos periodos de tres años, lo que nos llevaría hasta la culminación de la Tercera Ronda de Evaluaciones Mutuas.

ESTATUS DE NACION COOPERADORA Y AUSPICIADORA (COSUN)

MEXICO

El IV Consejo analizó la solicitud de México para pasar a ser un miembro del grupo de las COSUNs del GAFIC. En aquel momento no fue posible tomar una decisión, ya que la Evaluación Mutua de México por el GAFI no había concluido aún.

En el VI Consejo el GAFI confirmó la culminación de la Evaluación Mutua de México, por lo cual los Ministros le dieron una calurosa bienvenida a este país como la más joven COSUN del GAFIC.

Todos los Miembros del GAFIC están esperando las positivas contribuciones que México hará a todas las actividades y asuntos de esta organización.

ESTATUS DE OBSERVADOR

HAITI

Se le ofreció información a la Plenaria acerca de una carta enviada por el Primer Ministro de la República de Haití, en la que solicita que su país pase a ser miembro del GAFIC. Se le dio a conocer a la Plenaria también el recibo de otra misiva, procedente del Programa para el Control de las Drogas de las Naciones Unidas, Oficina para la Región del Caribe, en la que invita al GAFIC a participar en una misión de alto nivel de organizaciones regionales a Haití, los días 19 y 20 de diciembre del 2000.

La XII Plenaria recomendó al Consejo de Ministros que se le conceda a Haití el estatus de Observador, lo cual contribuiría a fortalecer las estructuras contra el lavado de dinero en este país, una vez que podría presenciar el proceso que transcurre dentro del GAFIC.

Además la Plenaria recomendó la autorización de una representación de alto nivel del GAFIC en esta misión de organizaciones regionales a Haití.

WORLD CUSTOMS ORGANISATION

Se le informó a la XI Plenaria que la Secretaría recibió una solicitud de la World Customs Organisation, en la que indica su interés en pasar a ser Observador de nuestra Organización.

El Sr. Shoichi Asano, Oficial Técnico de la WCO, hizo una presentación sobre el papel de este órgano en la lucha contra el lavado de dinero, y las razones por las cuales su organización tiene interés en recibir el estatus de Observador.

La XI Plenaria analizó todo lo expuesto y acordó que dicha solicitud debía ser presentada ante el VI Consejo para someterla a aprobación. En la XII Plenaria el Sr. Richard Geleijnse hizo otra presentación. Los Ministros apoyaron la recomendación de la Plenaria y la World Customs Organisation recibió formalmente el Estatus de Observador del GAFIC.

CONFERENCIA SOBRE EL SECTOR DE SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

Del 5 al 7 de diciembre de este año, el GAFIC celebrará en Puerto España, Trinidad, una gran Conferencia sobre el Sector de Servicios Financieros Internacionales, en la que expertos de la región y del globo compartirán información vital sobre este sector con funcionarios públicos y profesionales del sector privado.

Cuando la Secretaría sugirió por primera vez esta idea de la Conferencia, como un medio para, entre otros aspectos, generar ingresos para la Secretaría, aunque recibió el apoyo absoluto de toda la Membresía, el Grupo de Naciones Cooperadoras y Auspiciadoras no le dio calor.

No obstante, en la Ceremonia de Apertura del Consejo de Ministros, al pasar las Islas Vírgenes Británicas a ocupar la Presidencia del GAFIC, la Presidenta de la reunión, la Honorable Dancia Penn, entonces Fiscal General de las Islas Vírgenes Británicas, reafirmó la propuesta para la celebración de la Conferencia como parte del Programa de Trabajo para el periodo 1999-2000.

La Señora Presidenta Penn enfatizó la importancia de la propuesta Conferencia sobre el sector de Servicios Financieros Internacionales para los países de la región que están intentando diversificar sus fuentes de ingreso además de la agricultura y el turismo.

El elemento rector de esta Conferencia, enfatizó la Señora Penn, era el suministro de información valiosa, tanto para los funcionarios del sector público como para los profesionales del sector privado, sobre los patrones internacionales aceptables que resultan vitales para ejercer una supervisión y regulación apropiadas del sector y la importancia de adherirse a los mismos.

A partir de ahí la Secretaría se dio a la tarea, con toda su energía, de procurar los fondos necesarios y alcanzó el éxito al asegurar la asistencia del Gobierno de Suiza, quien ha estado de acuerdo en cubrir, en un gran gesto de generosidad, una parte importante de los gastos previstos para la realización de esta actividad, además de enviar al menos cuatro expertos de alto nivel.

La Membresía del GAFIC desea expresar su profundo aprecio al Gobierno de Suiza, por su desprendimiento en este momento crítico de necesidad.

Nuestro agradecimiento va también al Gobierno y pueblo de Montserrat, el primer Miembro del GAFIC que rápidamente demostró su apoyo a esta labor, entregando la suma de \$3000USD, lo cual representó un gran estímulo para la Secretaría cuando aún estaba en la primera etapa de organización del evento. Panamá, también Miembro del GAFIC, concedió otros \$1000USD, demostrando con ello su confianza y compromiso con el trabajo de la organización. Anguila y Belice ofrecieron cada una \$1,000.00USD y las Islas Vírgenes Británicas, haciéndose eco de las palabras expresadas por la Señora Presidenta Penn, contribuyó con la suma de \$6,000.00USD.

La relación cada vez mayor entre el GAFIC y el Banco de Desarrollo del Caribe trajo como resultado el compromiso de aportar hasta \$10,000.00USD para asegurar la asistencia a la Conferencia de dos delegados de cada una de las ocho jurisdicciones que integran la Organización de Estados del Caribe Oriental.

Organizaciones cuasi-gubernamentales e integrantes del sector privado en Trinidad y Tobago, como bancos comerciales, ofrecieron más financiamiento y ayuda, al responder rápidamente a solicitudes de asistencia que emitiéramos.

Queremos expresar nuestro agradecimiento también a la Tourism and Industrial Development Company of Trinidad and Tobago, al Republic Bank of Trinidad and Tobago, al Royal Bank of Trinidad and Tobago y al Scotiabank Trinidad y Tobago.

Esta Conferencia, importante evento que se desarrolla en un momento crucial para la familia de naciones del GAFIC, tendrá lugar del 5 al 7 de diciembre del 2000, en el Trinidad Hilton, Puerto España, Trinidad. La audiencia a la que estará dirigida esta actividad serán los funcionarios del sector público vinculados a la supervisión y regulación del sector, y empleados del sector privado, al igual que otros profesionales como banqueros, corredores de bolsa, fiduciarios, abogados, contadores, aseguradores, gerentes de compañías, agentes registrados y académicos.

Para esta Conferencia del GAFIC en particular se necesita una cuota de inscripción, recursos que se utilizarán para brindarle a todos los delegados los materiales de la Conferencia, ponencias, cubrir los gastos de los recesos y almuerzo durante los tres días que dura la actividad.

La cuota de inscripción para la Conferencia será de cincuenta dólares \$50.00USD para cada funcionario del sector público de aquellos Miembros del GAFIC que no contribuyeron al Presupuesto de la Conferencia. Esta cuota se aplicará también, sobre las mismas bases, a todas las COSUNs y Organizaciones Observadoras.

En el caso del Estado Miembro del GAFIC que haya contribuido al Presupuesto de la Conferencia, todos los funcionarios del sector público nominados asistirán sin costo alguno. De igual forma esto funcionará, con las mismas condiciones, para todas las COSUNs y Organizaciones Observadoras.

El enviar expertos para presentar ponencias en la Conferencia se considerará también como una contribución al Presupuesto de la misma.

La cuota de inscripción para los participantes procedentes del sector privado será de trescientos dólares \$300.00USD.

Las presentaciones explorarán:

- La importancia de los Servicios Financieros Internacionales para la región, en medio de los intentos que desarrollan los países por diversificar las vías de ingreso, con independencia de la agricultura y el turismo.
- La seriedad del compromiso regional de constituir una contrapartida sólida en la lucha internacional contra el tráfico de drogas y el lavado de dinero, y de proteger nuestras instituciones financieras, políticas, judiciales y sociales, para que no sean corrompidas y tomadas por los elementos delictivos.
- Las preocupaciones expresadas por otros países acerca de la proliferación de los delitos financieros y otros riesgos, como ocurre en el sector, y la importancia de mantener la cooperación internacional; y
- Elevar la conciencia sobre los patrones de supervisión y regulación aceptables en el área, la solidez bancaria y las implicaciones que conlleva la no adherencia.

Las sesiones abordarán el lavado de dinero y otros delitos financieros, las metodologías que utilizan en la actualidad los elementos delictivos para lavar fondos ilícitos, la necesidad de mantener la cooperación internacional y el impacto de las siguientes iniciativas:

- El trabajo de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo sobre los paraísos fiscales y los regímenes perjudiciales de impuestos.

- La labor del Grupo de Acción Financiera sobre los Países y Territorios No Cooperadores.
- El Foro Offshore de las Naciones Unidas.
- La Revisión oficial del Reino Unido y otras iniciativas de la Unión Europea.
- El trabajo del Foro de Estabilidad Financiera.

Teniendo en cuenta el estado actual de todas las iniciativas que están provocando un impacto en el sector, y la publicación continua por varias organizaciones internacionales de varias listas, esta Conferencia resulta verdaderamente muy oportuna. De hecho, la formulación de una posición a nivel regional está en este momento atrayendo la atención de todas los segmentos de la sociedad en la Región de la Cuenca del Caribe.

El formato promete ser bastante interactivo, con casos tipo, videos y sesiones de preguntas y respuestas que cubrirán áreas claves de la regulación y la supervisión del sector, así como también temas de la diligencia debida, requisitos de conozca a su cliente y, muy importante, la cooperación internacional.

La Conferencia recibirá, desde los meses previos a su celebración e inmediatamente después, la cobertura de al menos dos grandes publicaciones internacionales offshore, así como también de todas las modalidades de medios de divulgación a lo largo y ancho de la región que abarca la cuenca del Caribe. En ello se incluirán también a algunos países de habla hispana del Centro y Sudamérica. Estamos procurando igualmente que la prensa internacional se haga eco del evento.

PROGRAMA CONTRA EL LAVADO DE DINERO DE LA REGION DEL CARIBE

En marzo de 1999, en Puerto España, Trinidad, mientras ocupaba la Presidencia del GAFIC George McCarthy, Secretario Financiero, Gobierno de las Islas Caimán, se lanzó oficialmente el Programa Contra el Lavado de Dinero/GAFIC. Brian J. Reynolds, OBE, fue designado como Gerente del Programa.

El financiamiento para este Programa está siendo aportado por la Comisión Europea, el Cariforum, los Estados Unidos de América y el Reino Unido. Las demandas dirigidas al Programa continúan creciendo, ya que los Estados Miembros que se ven beneficiados siguen teniendo acceso a la considerable experiencia que dicho Programa ofrece.

Tras la contratación del Asesor del Sector Financiero (octubre, 1999) y del Asesor Legal/Judicial (noviembre, 1999) el Programa, para finales de año, ya estaba completamente en operación. Los tres sub-programas están interrelacionados y se han desarrollado de la siguiente forma:

Legal/Judicial (Fitz-Roy Drayton)

Este sub programa en particular ha demostrado ser la base de los otros dos sub-programas, y ha devenido esencial para lograr un concepto holístico en los esfuerzos contra el lavado de dinero. Hasta que cada uno de los países no establezca sus leyes y regulaciones, resulta imposible llevar adelante otros aspectos dentro de la prevención y detección del lavado de dinero. El Sr. Drayton visitó o contactó a todos los países que caen dentro del Programa, para ofrecerles ayuda y asesoría. Su trabajo ha demostrado que algunos de ellos no contaban con legislación contra el lavado de dinero de ningún tipo, mientras que otros tenían una amplia legislación, o parte de ella, aunque las investigaciones eran raras. Varios países han recibido borradores de legislación, ayuda en la redacción de borradores de documentos legales, y asesoría en casos de investigación y de preparación de los documentos del Tribunal.

A lo largo del año se han organizado una serie de conferencias/seminarios, o se ha asistido a eventos de este tipo y se han hecho presentaciones para sensibilizar a las audiencias sobre las ramificaciones legales en la esfera del lavado de dinero. Muchas de ellas han estado ligadas indistintamente al entrenamiento de otros sub-programas.

Además se han impartido cursos de entrenamiento para miembros de la profesión legal, incluyendo: Fiscales Generales, Directores de Procesamientos Públicos y personal afín, Magistrados y Jueces.

Sector Financiero (Manuel Vásquez)

Desde muy temprano se hizo contacto con distintas Organizaciones Bancarias y Financieras del Caribe a lo largo y ancho de la región (Eastern Caribbean Central Bank, etc.) para informarles sobre nuestro Programa y sus objetivos. Una vez más el propósito era sensibilizar a las Organizaciones Financieras acerca de todos los aspectos que tienen que ver con las prácticas contra el lavado de dinero y cómo sus respectivas industrias pueden entrenar a su personal para identificar transacciones financieras sospechosas o inusuales.

Se han celebrado varias conferencias/seminarios multidisciplinarios para las jurisdicciones bancarias onshore y offshore, particularmente enfatizando las prácticas de “diligencia debida” y de “conozca a su cliente”.

Se han desarrollado programas de trabajo para el personal de distintos niveles, con videos especialmente diseñados. Una vez que ya se ha hecho la prueba piloto en Belice, están listos para distribuirlos a toda la región.

Unido al sub-programa de Ejecución de la Ley, se ha desarrollado un modelo de Unidad de Inteligencia Financiera, el cual puede ser fácilmente corregido para tomar en cuenta las transacciones sospechosas y la producción prevista de las distintas agencias involucradas. Varios países han solicitado asesoría sobre los “procedimientos de reporte” apropiados, y en este sentido se han hecho evaluaciones y recomendaciones acordes.

Ejecución de la Ley (Barnard Humphris)

El programa que ha estado funcionando por el mayor periodo de tiempo, y por consecuencia el más afianzado, se ha mantenido muy activo entrenando a Oficiales de la Policía y de las Aduanas en técnicas de investigación del lavado de dinero. Se han celebrado cursos básicos en Jamaica, Barbados y Martinica para funcionarios de nivel junior. Estos cursos se han organizado en tres partes: aprendizaje a distancia, cursos de dos semanas con alojamiento para los residentes, sobre teoría intensiva sobre este tipo de investigaciones y, por último, asignación a una Unidad de Investigación Financiera establecida. Una vez finalizado el entrenamiento, el estudiante se convierte en un “investigador acreditado” y se registra en nuestra oficina. Este registro se pone a la disposición de otros investigadores de la región y fuera de ella, para que los oficiales puedan entrar en contacto con colegas y ayudar en investigaciones, sabiendo que los demás están entrenados con el mismo nivel de capacidad en los casos de lavado de dinero.

En septiembre del 2000 se celebró en Trinidad un curso para Oficiales de Supervisión (Inspectores/Superintendentes de la Policía y sus homólogos en las Aduanas), para poner al corriente a los participantes sobre las especificidades de los cursos de entrenamiento y los acontecimientos en las investigaciones de lavado de dinero. El propósito central de este curso era identificar el apoyo que necesitaban los oficiales junior en este tipo de investigación.

Además el Asesor en Ejecución de la Ley visitó una serie de países para ofrecerles su ayuda en las primeras fases del caso investigativo. Se ha identificado un cuadro de investigadores acreditados ya retirados, para emplearlos como consultores, con el fin de que ayuden en las investigaciones prolongadas de lavado de dinero y en la creación de las Unidades de Inteligencia Financiera. Hasta la fecha estos servicios se han utilizado en tres ubicaciones separadas.

Panorámica

Tras la promoción inicial que se le hizo al Programa, las solicitudes de ayuda se han mantenido en ascenso. La circulación de las llamadas “listas negras” de los países, han contribuido en mucho a hacer una alerta sobre la necesidad de contar con mejores sistemas contra el lavado de dinero. Como consecuencia, la demanda para recibir asesoría y ayuda se ha elevado tremendamente, y ello incluirá un uso más amplio de los consultores para asegurar que los objetivos del Programa se cumplan y que ello sea de forma oportuna.

Durante este año ha resultado obvio, por encima de todas las cosas, el hecho de que varios países han sido testigos de distintos acontecimientos internacionales que se han sucedido. Muchos de estos eventos deberán continuar en los meses venideros. Algunos países confrontan dificultades que tomarán algún tiempo más para ser subsanadas, pero la intención de los miembros del Programa es hacer todo cuanto esté a su alcance para ayudar a cada uno de los países de la región a elevar su capacidad para manejar el número cada vez mayor de casos de lavado de dinero que salen a la luz.

CAMPAÑA DEL GAFIC

Como parte del Programa de Trabajo de Presidente para 1999-2000, la Secretaría recibió la tarea de comenzar los preparativos para llevar a cabo una campaña de educación pública sostenida y que abarque a toda la región, sobre la naturaleza de nuestro trabajo y los peligros que acarrea el tráfico de drogas y el lavado de dinero para la esencia misma y el bienestar de los Estados Miembros.

En consecuencia el GAFIC, en asociación con el Programa Internacional para el Control de las Drogas de las Naciones Unidas (UNDCP), el Gobierno de Granada y el Banco de Desarrollo del Caribe, celebró un Fórum en St. George, Granada, los días 19 y 20 de julio del 2000, titulado “Protegiendo a las Economías del Caribe Oriental frente a los Peligros que acarrearán los Bienes Delictivos”.

El Fórum, presidido por el Presidente del GAFIC Robert Mathavious, perseguía como objetivo sensibilizar a los hombres de negocios y banqueros que trabajan en el sector offshore, acerca de los peligros que conlleva el tolerar la aceptación de dinero procedente de organizaciones criminales, y el impacto que ello provoca en las actividades comerciales legítimas e instituciones financieras.

En la Secretaría se puede obtener un Informe con las Recomendaciones y las Discusiones.

Seguir adelante con este trabajo resulta vital para los esfuerzos regionales que se despliegan para crear de manera constante una capacidad institucional en todos los Miembros del GAFIC. Por lo tanto en el periodo 2000-2001, la Secretaría procurará la ayuda apropiada de la comunidad donante internacional. Un país ha expresado ya su interés, lo cual resulta extremadamente estimulante para la Secretaría.

CARIBBEAN ASSOCIATION OF REGULATORS OF INTERNATIONAL BUSINESS (CARIB)

El Presidente Robert A. Mathavious asistió y jugó un papel clave en la Reunión Especial que se celebrara por mandato de los Jefes de Gobierno de la Caricom, sobre las Iniciativas del G-7 Contra los Centros Financieros Offshore, celebrada en San Cristóbal y Nieves el 15 y 16 de julio del 2000.

Allí se acordó que existía la necesidad de coordinar y vigilar la regulación y supervisión del Sistema Financiero en el Caribe, en concordancia con las mejores prácticas internacionales.

Con este fin se decidió establecer un órgano de diecinueve miembros, llamado Asociación Caribeña de Reguladores de los Negocios Internacionales (Caribbean Association of Regulators of International Business - CARIB), uno de cuyos integrantes sería un representante del Grupo de Acción Financiera del Caribe.

Esta decisión recibió más tarde la aprobación del Buró de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, y se propuso que se debía crear un Comité Directivo de CARIB compuesto por cinco personas, con el fin de acelerar las actividades. Un miembro de la Secretaría del GAFIC fue propuesto como uno de los integrantes de dicho Comité.

La reunión inaugural de CARIB fue celebrada en Puerto España, Trinidad, el 11 y 12 de agosto del 2000, y a ella asistió el Director Ejecutivo del GAFIC.

La reunión exploró las posibles estrategias para manejar los temas emanados de la lista elaborada por el Grupo de Acción Financiera, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo y el Foro de Estabilidad Financiera, donde aparecen una serie de países del Caribe.

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA EN LA ORGANIZACION DE ESTADOS DEL CARIBE ORIENTAL

El 23 de julio del 2000 el Presidente del GAFIC Robert Mathavious, se reunió con representantes del Programa Global Contra el Lavado de Dinero de las Naciones Unidas (United Nations Global Programme Against Money

Laundrying - GPML) y del Banco de Desarrollo del Caribe, para discutir las perspectivas para el establecimiento de una UIF en la Organización de Estados del Caribe Oriental.

El GAFIC, con la finalidad de mejorar la capacidad de la región contra el lavado de dinero, indicó que existía la necesidad de establecer una entidad como esta en la sub región. Tras la reunión se le solicitó ayuda al GPML para establecer dicha Unidad, y este aseguró los servicios de Egmont para asistir en la formulación de una respuesta.

Una misión del GPML y un representante del Grupo Egmont efectuaron una visita a la región del 15 al 18 de septiembre del 2000, y se reunieron con los Fiscales Generales, otros funcionarios gubernamentales senior de todos los Estados de la OECS, excepto uno, así como con representantes de la comunidad donante, con vistas a garantizar el apoyo necesario para esta empresa y el plan a seguir.

El Foro, presidido por Robert A. Mathavious, tuvo lugar el 18 de septiembre del 2000 y a él asistieron el Director Ejecutivo y el Vicedirector de la Secretaría del GAFIC. De allí se emitió el mandato de solicitar al CDB la retención de un consultor cuya tarea sería informar, en un periodo de tres meses, acerca de los siguientes temas:

- 1) Revisión del estado actual de las UIF en los Estados Miembros de la OECS, tomando en cuenta los acontecimientos ocurridos en otras partes del mundo.
- 2) Llevar a cabo un estudio para el establecimiento de una UIF central para los Estados de la OECS, que ayude en la coordinación de la recopilación, análisis y distribución de la información financiera entre los países de la región y otras jurisdicciones a lo largo y ancho del globo.
- 3) Recomendar información sobre la creación de la UIF, sus funciones, poderes y autoridad, estructura organizativa, recursos y requisitos legislativos, así como también el nivel de financiamiento necesario para su duración.

Tenemos entendido que el CDB está muy entusiasmado con el proyecto, y esperamos recibir una respuesta positiva en este sentido.

En la Secretaría se puede obtener un informe breve sobre esta iniciativa.

REVISION DEL GAFI SOBRE PAISES Y TERRITORIOS NO COOPERADORES (PTNC)

Al adentrarnos en el nuevo siglo, el GAFIC es reconocido como una importante institución regional que tiene un destacado papel que jugar. Este reconocimiento es más que bienvenido ya que constituye una inyección de estímulo en nuestro quehacer para continuar cosechando éxitos tras solo seis años de operaciones.

Es por ello que resulta verdaderamente lamentable que la Revisión del GAFI sobre PTNC y su precipitado proceso de ejecución, pueda traer consigo consecuencias desastrosas, devastadoras y desestabilizadoras. El Presidente Mathavious reafirmó enfáticamente este criterio en la Reunión Plenaria del GAFI del mes de junio de este año, el mismo día en que se publicó la lista de países considerados como no cooperadores. Apéndice A.

Este punto de vista coincidía con las opiniones de los expertos regionales de los Estados Miembros del GAFIC que participaron en las discusiones sostenidas con el Secretario Ejecutivo del GAFI, el Sr. Patrick Moulette y con el Presidente del Grupo de Revisión de las Américas, el Sr. Joseph Myers, durante la Reunión Plenaria del GAFIC, celebrada en marzo del 2000 en Puerto España, Trinidad. Tales opiniones fueron transmitidas al GAFI a través de una carta dirigida a su Presidente, fechada el 17 de abril del 2000. Apéndice B.

El proceso de revisión conjunto del Programa de Evaluación Mutua del GAFIC está ganando en madurez, y está demostrando además su efectividad como guía para los Países Miembros, en su labor para poner en práctica los cambios que los llevarán a mantener una equidad con los patrones internacionales. Hemos logrado un avance importante, y reconocemos que sin lugar a dudas queda mucho por hacer, teniendo en cuenta las transformaciones constantes en las metodologías que aplican las organizaciones criminales y el uso que las mismas hacen de una sofisticada tecnología, contra todo lo cual estamos luchando.

La culminación de la Primera Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFIC está planificada para finales del año 2000, según el mandato recibido, y ha sido llevada a cabo utilizando como patrones las Cuarenta Recomendaciones de 1990 del GAFI y las Recomendaciones del GAFIC de 1992. No cabe duda de que algunos Miembros habían puesto en práctica ya legislaciones que sobrepasaban estos patrones y que se correspondían con las Cuarenta Recomendaciones Revisadas del GAFI de 1996. En estos casos, entre otros aspectos, los delitos predicados del lavado de dinero se ampliaron más allá del narcotráfico para abarcar a todos los serios delitos, y el reporte de transacciones sospechosas pasó a ser obligatorio.

Por lo tanto resulta claro que de haber seguido su curso normal el Programa de Evaluación Mutua del GAFIC, algunos de los cambios que exige la Revisión del GAFI sobre PTNC habrían sido ejecutados durante la Segunda Ronda, cuyos preparativos se encuentran en una fase bastante avanzada. Otros temas, como la suficiencia de los recursos para la regulación y la supervisión del sector de servicios financieros internacionales, habrían sido abordados en el contexto del régimen de cinco años de ayuda técnica y entrenamiento del Programa contra el Lavado de Dinero de la región del Caribe.

Hace poco, con el fin de mantener el ímpetu de los Miembros en su afán por adherirse a los patrones requeridos, el GAFIC acordó presentar informes de progreso sobre la ejecución de las recomendaciones plasmadas por los Examinadores en sus respectivos Informes de Evaluación Mutua. Este propósito comenzó a llevarse a la práctica en la Plenaria del GAFIC de marzo del 2000, celebrada en Puerto España, en la que varios países dieron a conocer sus informes y se comprometieron a continuar haciéndolo en todas y cada una de las reuniones Plenarias, hasta tanto no haya culminado el proceso de ejecución.

Los seis Miembros del GAFIC que fueron incluidos en la lista del GAFI sobre PTNC, no han escatimado esfuerzos para instaurar la legislación que logre rectificar las deficiencias identificadas en su marco de trabajo contra el lavado de dinero. Además los Miembros del GAFIC, tras revisar el criterio de veinticinco puntos sobre los PTNC comenzaron ya a ejecutar los cambios legislativos necesarios.

En la revisión del avance alcanzado por los países miembros del GAFI en lo referido al cumplimiento con las cuarenta Recomendaciones se reconoce que tras diez años, su Membresía confronta aún niveles demasiado altos de incumplimiento con relación a varias Recomendaciones importantes. El GAFIC se encuentra ahora en su sexto año de operaciones. Esta comparación no se trae a la luz con el ánimo de entrar en confrontaciones, sino con el afán de que se le preste mayor atención al escenario internacional a la hora de evaluar el marco de trabajo contra el lavado de dinero que existe dentro de las jurisdicciones que son Miembros del GAFIC.

Constituye un punto a favor de los Miembros de esta organización el hecho de que a pesar del torbellino de iniciativas que se arremolinan alrededor de la comunidad internacional y las serias implicaciones que estas presentan para nuestra estabilidad económica, todos los Miembros han permanecido unidos, confiados y comprometidos a la causa de combatir el lavado de dinero, y han continuado adheridos a las obligaciones asumidas.

La Membresía del GAFIC seguirá haciendo un llamado para fortalecer e intensificar el espíritu de cooperación, el diálogo constructivo y el respeto mutuo. Todas las naciones de la comunidad internacional tienen que continuar trabajando unidas y compartiendo experiencias, con el fin de poder extender la red contra el lavado de dinero a todos los rincones del globo.

En este contexto, y con la perspectiva del camino a seguir, en las reuniones Plenaria y del Consejo de Ministros, celebradas en el mes de octubre del 2000 en Aruba, los delegados allí presentes transmitieron al Secretario Ejecutivo del GAFI y a la presidencia saliente del Grupo de Revisión de las Américas, otras preocupaciones acerca de esta iniciativa sobre PTNC que está llevando a cabo el GAFI.

Estas inquietudes se centraron en:

- Ausencia de una estrategia que indique un camino claro mediante el cual los países listados puedan lograr salir de dicha lista.
- Necesidad de esclarecer la naturaleza de la relación entre el GAFI y el GAFIC, y

- El valor de los Informes de Evaluación Mutua del GAFIC.

La tónica que primó en estas discusiones, en sentido general, fue constructiva y muy estimulante, ya que se pudieron palpar genuinos esfuerzos para encontrar vías mediante las cuales ambas organizaciones lograran superar las tensiones y presiones, por demás reconocidas, que se ciernen sobre nuestras relaciones.

Los funcionarios del GAFI reconocieron:

Que la iniciativa sobre PTNC revestía un carácter global, más que regional, y enfatizaron que no existía intención alguna de socavar al GAFIC como organización. De hecho, tanto el Secretario Ejecutivo como el Presidente del Grupo de Revisión de las Américas expresaron la satisfacción que embargaba al GAFI por el rápido y significativo progreso alcanzado por las jurisdicciones del Caribe. Este avance fue catalogado de excepcional y se atribuyó a la tradición que prevalecía en el GAFIC.

El GAFI respeta plenamente el Programa de Evaluación Mutua del GAFIC y de otras organizaciones regionales, y en este sentido se hizo un énfasis especial en los Informes de Evaluación Mutua e Informes de Progreso que fueron puestos a la disposición de los Grupos de Revisión del GAFI. La amplia información que se plasma en estos Informes benefició sin duda alguna a los países que habían sido examinados y que potencialmente podían haber sido incluidos en la lista, gracias a lo cual no pasaron a formar parte de dicha relación.

La iniciativa sobre PTNC tendría una duración y alcance limitados, y el camino a seguir tomaría en cuenta las lecciones aprendidas durante la primera ronda de la revisión, examinando a menos cantidad de países y extendiendo el proceso de escrutinio, con lo cual se lograría un diálogo más profundo y un análisis mayor de la información pertinente.

Que el espíritu de colaboración global había tenido que pasar por una prueba severa, y que a la reconstrucción de las relaciones entre el GAFI y el GAFIC, así como con otros órganos regionales al estilo del GAFI, se le había otorgado una importancia de primer orden en el mandato emitido al GAFI para el periodo 2000-2001, ya que la existencia de relaciones armónicas revestía una gran importancia y resulta crucial para la estrategia general del GAFI dirigida a diseminar la red contra el lavado de dinero a todos los rincones del planeta. En este sentido se habían iniciado ya serias discusiones en la última reunión Plenaria del GAFI celebrada en Madrid, las cuales influirían de manera significativa en la siguiente Plenaria del GAFI en París.

Que la estrategia para lograr salir de la lista, tal y como se dio a conocer al público en el comunicado de prensa del GAFI del 5 de octubre del 2000, constituía una prioridad y que requería un debate más profundo, ya que resultaba difícil articular a nivel global un criterio que permitiera el ser eliminado de dicha lista. El camino a seguir exigía tomar una determinación caso por caso. No obstante al GAFI le correspondía continuar el diálogo y articular claramente aquellos puntos que permitirán a los países ser eliminados de la tal relación.

Los Miembros del GAFIC expresaron su compromiso y su resolución a colaborar de forma plena, para garantizar que lo sucedido en el pasado no se repita, ya que ello podría tener un serio impacto en los esfuerzos globales a los que ambas organizaciones se han consagrado.

En consecuencia los Miembros del GAFIC expresaron los siguientes puntos de vista para que fueran tomados en cuenta como parte del diálogo que ya se sostiene:

Que cada uno de los países, dentro o fuera del escenario de los países industrializados, debe ser juzgado sobre la base del mismo criterio, y debe responder con el mismo grado de responsabilidad, de forma tal que durante el proceso de evaluación, el terreno donde estén actuando todos los participantes sea parejo.

Que el GAFIC sea capaz de aportar observadores al proceso de Evaluación Mutua del GAFI, como fue el caso del Juez Anthony Smellie, de las Islas Caimán, en la Evaluación Mutua de los Estados Unidos de América.

Que para mostrar respeto a sus respectivos procesos, los órganos regionales deben ser los que manejen las deficiencias que se definan en las estructuras contra el lavado de dinero de los Miembros que forman parte de su agrupación, y que esta tarea no debe ser asumida por otras organizaciones.

La comunicación entre los Grupos de Revisión del GAFI y los países listados debe ser más diáfana, y que las reuniones cara a cara deben organizarse con mayor rapidez.

Que el Grupo Directivo del GAFIC y las COSUNs de esta misma organización, deben reunirse con el objetivo de explorar las vías para elevar el nivel de comunicación y llevar adelante un diálogo abierto y respetuoso entre el GAFIC y el GAFI.

Que los patrones que utilizará el GAFIC durante su Segunda Ronda de Evaluaciones Mutuas, es decir, las 40 Recomendaciones Revisadas del GAFI y las 19 Recomendaciones del GAFIC, así como el Criterio de 25 puntos del GAFI en la iniciativa sobre los PTNC, deben recibir la aprobación de ambas organizaciones, de manera tal que el camino a seguir se caracterice por su claridad, y que el GAFI no imponga patrones alternativos en este proceso hasta tanto no haya culminado la Segunda Ronda.

Que el GAFIC acoge con beneplácito y apoya plenamente la intención del GAFI de incluir a las organizaciones regionales al estilo del GAFI en la revisión de las 40 Recomendaciones que se propone, y que el diálogo que aquí se sostenga sea valioso por ambas partes, con los Miembros del GAFIC aportando al máximo.

Los Miembros del GAFIC acogieron el reconocimiento y aprecio de Canadá para con las naciones del GAFIC, en el sentido de que el ejercicio del GAFI sobre los PTNC tuvo serias implicaciones en cuanto a gastos tanto para los países incluidos en la lista como para los que no lo fueron, y que trajo como consecuencia un cambio en las prioridades internas establecidas en estas naciones. Se estimuló a Canadá a que continuara aportando claras y beneficiosas recomendaciones a las deliberaciones del GAFIC.

Los beneficios de un diálogo abierto, respetuoso y sensible se reflejarán claramente en un camino más fácil que nuestra región, junto con nuestros colegas internacionales, transitará en busca de la más absoluta cooperación entre naciones soberanas, en la lucha contra el crimen financiero internacional.

RELACIONES EXTERNAS

GAFI

Al igual que en los años anteriores el GAFI continuó trabajando en estrecha cooperación con el GAFIC. Durante 1999-2000, bajo la Presidencia de Portugal, el GAFI siguió centrándose en tres áreas principales: (a) diseminación del mensaje contra el lavado de dinero a todos los continentes y regiones del globo, (b) mejorar la ejecución por parte de los Miembros, de las Cuarenta Recomendaciones, y (c) fortalecer la revisión de los métodos y contra medidas referidas al lavado de dinero.

Promover una más amplia ejecución de las medidas contra el lavado de dinero constituyó una parte importante del trabajo del año, y la admisión de Argentina, Brasil y México como miembros plenos del GAFI, tras la realización de evaluaciones mutuas exitosas, representó una suma importante a la red global contra el lavado de dinero. El GAFI continuó participando activamente y apoyando las distintas actividades de los órganos regionales involucrados en la lucha contra el lavado de dinero, y particularmente al GAFIC.

El GAFI siguió controlando la ejecución de las Cuarenta Recomendaciones por parte de sus Miembros, y en febrero del 2000 decidió suspender a Austria de su calidad de Miembro en junio del 2000, a menos que se tomara una acción sobre el tema de las libretas de banco anónimas. Tras este paso sin precedentes, el Gobierno de Austria tomó las medidas necesarias para evitar su suspensión de la Membresía. Al mismo tiempo, la primera fase del importante trabajo sobre países y territorios no cooperadores había culminado. Ello resultó en la publicación de un informe que describe el proceso y nombra a las jurisdicciones consideradas como no cooperadoras.

El GAFI continuó apoyando el progreso significativo logrado por el GAFIC en el último año. España se unió al GAFIC como COSUN, y México comenzó el proceso de tomar los pasos necesarios para convertirse en una COSUN. El Presidente de FATF-XI, Gil Galvao, fue invitado a ofrecer un discurso al Consejo en su reunión celebrada en las Islas Vírgenes Británicas, del 19 al 21 de octubre de 1999. En este discurso describió el trabajo que lleva a cabo en la actualidad el GAFI, incluyendo las evaluaciones mutuas de los nuevos miembros, los

ejercicios tipológicos y el trabajo sobre países y territorios no cooperadores. Le dio la bienvenida a los esfuerzos del GAFIC y particularmente a los procedimientos de evaluación mutua mejorados, y señaló también la importante contribución del GAFIC al convertirse en modelo para otros grupos regionales. Además la Secretaría del GAFI continuó participando, apoyando y contribuyendo con todas las reuniones plenarias del GAFIC.

Manteniendo el espíritu de fomentar relaciones aún más estrechas y profundas, la cooperación con el GAFI estuvo marcada también por la invitación dirigida al Presidente del GAFIC, el Sr. Robert Mathavious, para que ofreciera un discurso en la Plenaria del GAFI de junio del 2000. Expresó su gratitud por haber recibido la oportunidad de continuar la tradición establecida entre el GAFIC y el GAFI, y transmitió calurosos y fraternales saludos de la Membresía del GAFIC.

El Sr. Mathavious hizo mención a los esfuerzos permanentes del GAFIC para fortalecer el marco de trabajo de la región contra el lavado de dinero, particularmente a través del proceso de evaluación mutua, y se refirió al programa general de trabajo del GAFIC. Expresó su preocupación acerca del proceso del GAFI sobre Países y Territorios No Cooperadores e instó a sostener consultas y un diálogo con todos los estados afectados. Reafirmó el firme proceso de cooperación y apoyo mutuo que existe entre el GAFI y el GAFIC.

El texto completo del discurso del Presidente Mathavious aparece en el Apéndice A.

En concordancia con la tradición establecida, el Presidente de GAFI - XII, el Sr. José M. Roldán, fue invitado a dirigir un discurso en la VI Reunión del Consejo, efectuada en Aruba, los días 19 y 20 de octubre del 2000.

REUNIONES DEL GRUPO DE DUBLIN

Los Miembros del Grupo de Dublín son los Embajadores de Canadá, Francia, Japón, los Países Bajos, la República Federal de Alemania, los Estados Unidos, el Reino Unido y representantes del UNDCP y la CE acreditados en Trinidad y Tobago y Barbados.

Estas reuniones facilitan la coordinación eficiente de las iniciativas de ayuda técnica y entrenamiento en toda la región.

En función de los mejores intereses de la Organización y en concordancia con el Acta de Entendimiento del GAFIC, la Secretaría, durante el periodo 1999-2000, continuó asistiendo a estas reuniones, con el fin de ofrecer la información pertinente sobre las necesidades de ayuda técnica y entrenamiento que confronta la Membresía.

Visitaron la Secretaría H.E.M. Baron van Aerssen, Embajador del Reino de los Países Bajos, Su Excelencia Ulrich Nitzschke, Embajador de la República Federal de Alemania y Su Excelencia Hans Linton, Embajador de Suecia.

PRESENTACIONES PUBLICAS (Adjunto)

Por favor remítanse al documento adjunto, el cual contiene una reseña de las actividades llevadas a cabo por el Director Ejecutivo y por el Vicedirector.

Cooperación del UNDCP con el GAFIC

Durante el transcurso del año 2000, el UNDCP y el GAFIC cooperaron estrechamente unidos en una serie de iniciativas, profundizando con ello una relación de trabajo caracterizada por el apoyo mutuo.

El GAFIC fue invitado a participar en el Foro Offshore de las NU celebrado en las Islas Caimán los días 30 y 31 de marzo del 2000, evento durante el cual representantes de los principales centros offshore identificaron los patrones de práctica mínimos. Antes de la realización de este Foro, el Presidente del GAFIC fue informado acerca de los objetivos que perseguía el Foro Offshore de las NU.

El Programa Global Contra el Lavado de Dinero de las NU envió misiones de asesoramiento a las Bahamas y Barbados relacionadas con la creación de Unidades de Inteligencia Financiera, y ha prestado asesores residentes a Antigua, Barbados y Jamaica, para que ofrezcan su asesoría en casos específicos, así como también sobre las

estructuras de las UIFs. El UNDCP envió una misión a Haití en el mes de septiembre del 2000, para que prestara su ayuda en forma de consulta, en la redacción del borrador de un proyecto de ley sobre lavado de dinero.

El UNDCP tiene un proyecto que prevé la prestación de entrenamiento y asesoría a la policía, los fiscales y la judicatura en la República Dominicana, por medio de un asesor internacional residente. A través de este proyecto se desarrollará también una base de datos que ayudará en la realización de investigaciones.

En colaboración con el Comité de Asuntos Legales de la CARICOM, el UNDCP preparó el borrador de un Tratado de Ayuda Legal Mutua que facilitará la cooperación entre los fiscales e investigadores de las distintas jurisdicciones del Caribe. El UNDCP organizará junto con la OECS (Organización de Estados del Caribe Oriental), en el mes de noviembre en Santa Lucía, un taller dirigido a los funcionarios de la autoridad central, con el propósito de preparar una guía que les permita manejar las solicitudes recibidas del exterior.

El UNDCP, conjuntamente con el CDB y el GAFIC, organizó un foro en Granada, el 19 y el 20 de julio del 2000, para funcionarios procedentes del sector de servicios financieros del Caribe Oriental, el cual desembocó en la formulación de 18 recomendaciones concretas. Entre las más importantes de estas recomendaciones está el establecimiento de un centro de intercambio de información regional para las investigaciones de diligencia debida, una base de datos para efectuar pesquisas sobre posibles investigadores, y un protocolo para el intercambio de información entre las autoridades encargadas de la regulación de los servicios financieros. Se apoyó también la celebración de una serie de talleres dirigidos a sensibilizar el sector privado acerca de las obligaciones de reportar que les corresponden y sobre el peligro que implica aceptar activos delictivos.

El UNDCP y el GAFIC establecieron estrechas consultas acerca del Ejercicio Tipológico sobre las Zonas Francas, efectuado en el marco de la XII Plenaria, en Aruba, de lo cual resultó que el UNDCP financió la participación de varios ponentes.

Relación de la INTERPOL con el GAFIC. Noviembre 1999 - octubre 2000

Durante este año, FOPAC trabajó para que la INTERPOL continuara vinculada al área del Caribe. Para lograrlo, un oficial de FOPAC participó en cada Plenaria y sesión Tipológica, no solo para contar con su mera presencia, sino para que aportara a la sesión el conocimiento de que dispone la INTERPOL. La INTERPOL ha adoptado una posición activa en la promoción de las actividades del GAFIC frente al resto de nuestros Países Miembros, ofreciendo información en nuestro Boletín FOPAC y conferencias, así como también brindando referencias directas positivas en el marco de todo contacto con los medios de prensa y entrevistas concedidas. El Sr. Lapaque, de la Secretaría del GAFIC, fue un orador clave en la 9^{na} Conferencia Internacional sobre Activos Derivados del Delito, actividad organizada por FOPAC en la Secretaría General de la INTERPOL, en Lyon, los días 26 y 27 de octubre de 1999. Como parte de los esfuerzos continuos para educar a los Países Miembros de la INTERPOL, el Boletín de FOPAC, en un próximo número, hará énfasis en el GAFIC y los logros alcanzados.

Banco Interamericano de Desarrollo

Durante el primer semestre del presente año, en un esfuerzo conjunto con la OEA/CICAD, el BID facilitó el entrenamiento en la detección de transacciones vinculadas al lavado de dinero, para funcionarios de supervisión bancaria y empleados bancarios, en Colombia, Chile, Argentina, Uruguay y Perú. Contribuyendo al principio de entrenamiento a los entrenadores, apoyado por el programa, las autoridades públicas en estos cinco países están en estos momentos impartiendo estos mismos cursos. Se hará un esfuerzo adicional para hacer lo mismo en Bolivia y el Ecuador antes de que culmine el año. Los ingresos que ulteriormente se generen a partir del otorgamiento de licencias a las instituciones privadas para que hagan uso de los materiales desarrollados por los cursos, permitirán la prestación de entrenamiento en Brasil, Venezuela y Paraguay.

El BID y la OEA/CICAD están analizando un programa adicional para el año venidero, encaminado a fortalecer la capacidad de la judicatura para sancionar el delito de lavado de dinero. Se impartirá entrenamiento con el fin de que los jueces y fiscales logren un mejor entendimiento de las nuevas leyes y regulaciones domésticas, así como también de los acuerdos, principios y patrones internacionales que componen el marco de trabajo actual dentro de las

políticas referidas a la actividad de lavado de dinero. Teniendo en cuenta que el proyecto complementa la iniciativa anterior, en el sentido de que intenta lograr un balance entre el aspecto preventivo en la detección del lavado de dinero y el componente referido a la sanción en la ejecución de la justicia y la cooperación judicial, el proyecto redundará en el beneficio de los siete países anteriormente mencionados.

A ello se suman dos proyectos de cooperación técnica en apoyo al sector financiero de Trinidad y Tobago, los cuales abordan aspectos dentro del lavado de dinero como parte de los esfuerzos para consolidar la supervisión de las actividades financieras en el país. Otra iniciativa reciente, que se mantiene en esta misma línea de fomentar la coordinación entre las entidades encargadas de la supervisión, fue aprobada por Jamaica en conjunto con el Banco de Desarrollo del Caribe. El proyecto incorpora también componentes para el establecimiento de una unidad especial encargada de la prevención del delito financiero y de la revisión del proceso del tribunal mercantil.

El Banco y la OEA/CICAD llevaron a cabo también un análisis de las mejores prácticas asociadas a las UIFs, lo cual llevará a una perspectiva diagnóstica y comparativa de estas instituciones.

Al mismo tiempo el Banco está analizando procedimientos adicionales para incorporar componentes contra el lavado de dinero en todas las operaciones relacionadas con el sector financiero de los Países Miembros beneficiarios. En la Agenda de la Conferencia sobre Transparencia y Desarrollo en América Latina y el Caribe, efectuada en la Sede a principios de este año, el BID incluyó el tópico “El papel de la supervisión bancaria en la prevención del lavado de dinero en el Caribe”.

En el transcurso del año 2000 el Banco ha estado presente en las reuniones Plenarias del GAFI y del GAFIC, así como también en los encuentros del Grupo de Expertos de CICAD. El BID siguió muy de cerca, y con gran interés, la creación de GAFISUD, cuya formalización se espera que ocurra el próximo diciembre. La acción llevada a cabo por el Banco pone de manifiesto los lineamientos aprobados por los países en este y otros foros, como las Reuniones de los Ministros de Finanzas de sus Países Miembros (Cancún, febrero del 2000), en los que se han emitido mandatos muy claros acerca de un compromiso y cooperación más profundos por parte de los bancos de la región en el combate contra el lavado de dinero.

Banco de Desarrollo del Caribe

El Banco de Desarrollo del Caribe (Caribbean Development Bank - CDB) considera que el auge del sector financiero resulta clave para el desarrollo global de la región. En este contexto el CDB ha venido jugando un papel de peso en el progreso del sector financiero de sus Países Miembros que piden Préstamos (Borrowing Member Countries BMCs, en inglés). El banco ha estado vinculado a iniciativas directas encaminadas al fortalecimiento institucional, llevadas a cabo a lo largo y ancho de la región, y ha identificado también áreas claves sobre las cuales hacer énfasis en lo que respecta al avance del sector financiero. El CDB, por ejemplo, formó parte junto con el Banco Interamericano de Desarrollo, en la realización de un programa regional sobre el manejo de riesgos para las instituciones financieras en los BMCs del CDB.

Con relación a los aspectos cardinales que afectan a los Miembros del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), el CDB ha brindado su apoyo en una serie de iniciativas durante los últimos ocho meses. En marzo de este año el Banco financió la participación de representantes procedentes de los BMCs en un “Foro sobre Lavado de Dinero en los Centros Financieros Offshore”, celebrado en las Islas Caimán. A manera de seguimiento de esta actividad, y reconociendo la necesidad vital de vincular al sector gubernamental y no gubernamental a la lucha contra el lavado de dinero, el CDB apoyó la realización de un seminario para sensibilizar a los banqueros y miembros de la comunidad empresarial en el Caribe Oriental, acerca de los peligros que acarrea el dinero contaminado. Este evento, el cual tuvo lugar en el mes de julio del 2000, fue convocado por el Programa para el Control de las Drogas de las Naciones Unidas.

El CDB ha participado también en discusiones sostenidas con funcionarios de la Oficina para el Control de las Drogas y la Prevención del Delito, de las Naciones Unidas, con el GAFIC y con representantes de los Gobiernos del Caribe Oriental, sobre la necesidad de establecer una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) sub-regional en el Caribe Oriental. En este marco el CDB financió la realización en Trinidad de un seminario de un día, en el que se discutió este tema con los Fiscales Generales del Caribe Oriental y con otros funcionarios importantes.

RESUMEN DE LA EVALUACION MUTUA DE DOMINICA

1. Como en muchos otros lugares, las drogas que se usan principalmente en Dominica son marihuana y cocaína. Dominica produce algunas cantidades de marihuana, pero la mayor parte de las drogas ilícitas proviene de otras islas a través de lanchas rápidas y, en algunas ocasiones, ferries. En los últimos años, en el Commonwealth de Dominica se ha experimentado un incremento en el narcotráfico y en la cantidad de consumidores de drogas. El desarrollo de la situación de la droga se considera altamente sofisticado y parte de la criminalidad internacional.
2. El criterio que prevalece en aquellos encargados de diseñar la política es que el grado de la actividad de lavado de dinero no es significativo en Dominica. Sin embargo, según las autoridades de ejecución de la ley del país, sí existe lavado de dinero. Sobre la base de la información recibida, es evidente que hay claros indicios de lavado de dinero, los cuales revelan un mejor estilo de vida en el caso de ciertos individuos con antecedentes dudosos. Debido a la falta de entrenamiento y especialización (contabilidad forense, etc.) de los que están vinculados a este terreno, parece ser que la Ley de Activos Delictivos, en lo referido a la aplicación de las órdenes de confiscación y expropiación, no ha tenido éxito.
3. El Fiscal General, en cooperación con el Magistrado y el Jefe de la Policía, es el responsable de la supervisión de la lucha contra el crimen, incluyendo el problema del lavado de dinero.
4. La Ley de las Drogas (Prevención del Uso Indebido) de 1988 (La Ley de las Drogas), penaliza el lavado de dinero, según lo que expresa la Convención de Viena. Lo hace convirtiendo en un delito el ayudar a otro a retener los activos procedentes del narcotráfico. La sanción por la infracción de este delito es una multa de \$5,000EC y privación de libertad por un periodo de dos (2) años en sentencia sumaria o una multa de \$50,000EC y privación de libertad por un lapso de catorce (14) años en sentencia condenatoria. En este momento solo el lavado de dinero relacionado con el narcotráfico constituye un delito.
5. La Ley de Activos Delictivos de 1993, toma providencias para la confiscación o expropiación de los bienes fruto de los delitos listados en el cuerpo de la Ley. Los delitos listados a los cuales se aplica la Ley incluyen posesión y tráfico de drogas, lavado de dinero y fraude organizado. La Ley prevé también la aplicación de órdenes inhibitorias y de control. No existe un fondo de bienes confiscados y todo el efectivo decomisado se ubica en el fondo consolidado, en concordancia con la constitución de Dominica. Esta Ley debe ser cuidadosamente revisada en busca de cualquier deficiencia constitucional y operativa (como en lo referido al reporte obligatorio de transacciones sospechosas por las instituciones bancarias y no bancarias y otras industrias afines, como la de bienes raíces, agencias de alquiler de autos, etc.), y en consecuencia deberá ser redactada nuevamente.
6. La Ley de Extradición de 1980, toma providencias para la extradición por cualquier delito “. . .en contra de la ley relacionada con drogas peligrosas, narcóticos y sustancias psicotrópicas”. Por lo tanto, el narcotráfico y el lavado de dinero vinculado a las drogas son delitos extraditables. Dominica extradita a sus nacionales sobre la base de la reciprocidad.
7. Dominica cuenta con un Tratado de Ayuda Legal Mutua con los Estados Unidos de América, y espera concluir un tratado similar con el Reino Unido. Dominica tiene también un Acuerdo de Ejecución Marítima (*Shiprider Agreement*) con los Estados Unidos de América.
8. La supervisión del Sector Financiero en Dominica se comparte entre, al menos, cuatro autoridades de regulación. Los Bancos Comerciales en Dominica son supervisados por el Eastern Caribbean Central Bank (ECCB) en concordancia con la Ley Bancaria de 1991, mientras que el Ministerio de Finanzas supervisa los bancos offshore existentes. Las compañías de Seguro y las Cooperativas de Crédito son supervisadas por el Supervisor de Seguros en el Ministerio de Finanzas y el Departamento de Cooperativas, respectivamente. Teniendo en cuenta que Dominica es una jurisdicción relativamente pequeña, la existencia de cuatro autoridades de regulación separadas en el sector financiero puede que no sea ideal.
9. La Unidad de Negocios Internacionales (The International Business Unit - IBU) (compuesta por 4 trabajadores) fue establecida administrativamente por el Gobierno (es decir, por decisión del Gabinete), para regular y

supervisar el sector bancario offshore, las apuestas por Internet, las Corporaciones Internacionales de Negocios (International Business Corporations - IBCs), la ciudadanía económica y los seguros exentos. En este sentido la IBU cuenta con un comité compuesto por ex banqueros, un fiscal y el gerente de la IBU, que es el que realiza los chequeos necesarios a partir de las solicitudes. Hay que señalar que a los Bancos Offshore no se les exige estar físicamente presentes en Dominica.

10. Los principales requisitos con respecto a los procedimientos y políticas contra el lavado de dinero aparecen en la Ley de los Activos Delictivos y en La Ley de Ayuda Mutua en Asuntos Penales, de 1990. Sin embargo, parecería que las providencias de estas leyes no se ejecutan en toda su extensión. En especial las regulaciones en virtud de la Ley de los Activos Delictivos no han sido promulgadas. Además, incluso entre los miembros de la comunidad financiera parece existir una falta de conocimiento acerca de los requisitos que impone la Ley.
11. No existen mecanismos integrados de política financiera para chequear y combatir el lavado de dinero en todas las instituciones financieras en Dominica. El ECCB ha emitido Lineamientos contra el Lavado de Dinero para las instituciones financieras que regula. Parece ser que la IBU no ha emitido lineamientos semejantes para los Bancos Offshore. En consecuencia, los Bancos Offshore no conocen las políticas y/o instrucciones encaminadas a contrarrestar el lavado de dinero. Deben perfeccionarse los lineamientos para las instituciones financieras en el contexto de la ejecución de la política contra el lavado de dinero en Dominica y su puesta en práctica efectiva.
12. Las transacciones sospechosas no se reportan. Los bancos no tienen claro qué es lo que constituye una transacción sospechosa. Solo un banco cuenta con una Unidad de Acatamiento, responsable de chequear internamente los casos y caracteres sospechosos.
13. La Policía está compuesta por 435 oficiales de la policía, incluyendo diecisiete (17) en la sección de drogas. La Ley de la Policía otorga vastos poderes a la Policía para luchar contra el delito y ayudar a otras instituciones de ejecución de la ley, como las Aduanas, en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, las instituciones de ejecución de la ley confrontan una escasez absoluta de especialistas (expertos legales y financieros) para exponer, investigar y procesar casos de lavado de dinero.
14. El personal de las Aduanas sobrepasa los 92 trabajadores y reciben la supervisión del Ministro de Finanzas y del Secretario Financiero. La administración diaria la ejerce el Controlador de Aduanas. Las Aduanas tienen capacidad investigativa para todo el territorio de Dominica, de ahí que esté autorizada para rastrear, investigar y hacer pesquisas acerca de delitos dentro de la Ley de Aduanas, para el beneficio del Director de Procesamientos Públicos. En el área del control de las drogas, las Aduanas controlan las actividades de interdicción de drogas en la frontera y en las aguas, buscando interrumpir la importación, exportación y transbordo de drogas. Las Aduanas pueden llevar a cabo actividades de apoyo en la lucha contra el lavado de dinero, mediante la transferencia de información, si bien este papel debía jugarse de forma más activa.
15. Aunque existen suficientes piezas legislativas promulgadas, como la Ley de los Activos Delictivos, la Ley de las Drogas (Prevención del Uso Indebido), la Ley de Aduanas y la Ley de la Policía, estas leyes se aplican de modo insuficiente para combatir el lavado de dinero en Dominica. Las actuales promulgaciones legislativas son abordadas por las diferentes unidades como instrumentos aislados. No existe interrelación en la aplicación de las leyes para aprovechar al máximo las leyes vigentes. Hasta la fecha los investigadores de la ejecución de la ley no han pesquisado ni un solo caso vinculado al lavado de dinero. Se manifiesta una profunda necesidad de entrenamiento y de establecer una Unidad de Inteligencia Financiera/Investigativa, para detectar y combatir el lavado de dinero, para coordinar, controlar, ejecutar y evaluar las actividades contra el lavado de dinero y saldar el vacío que existe entre el área de ejecución de la ley y el sector financiero.

RESUMEN DE LA EVALUACION MUTUA DE GRANADA

1. La situación de la droga en Granada es un aspecto que genera seria preocupación a nivel local. Aunque en los últimos años solo se hicieron unos pocos arrestos por narcotráfico y lavado de dinero grandes, y que la información concreta está desaparecida, la impresión general de la mayor parte de las instituciones de ejecución de la ley es que el narcotráfico y el transbordo de drogas se da de forma regular en Granada. Se trata de marihuana y cocaína. La cocaína proviene fundamentalmente de Colombia y Venezuela, destinada a Europa,

E.U.A y el Reino Unido. La marihuana procede en lo principal de otras islas. La cantidad aproximada de cocaína confiscada durante los últimos diez años es de 26 kilos.

2. El criterio que prevalece es que en Granada no se perpetra el lavado de dinero en un grado significativo. Los oficiales, a pesar de estar preocupados con la situación, no consideran este un gran problema.
3. El Ministro de Asuntos Legales y el de Finanzas son los responsables de la prevención del delito por drogas y de los problemas de lavado de dinero en Granada.
4. Las leyes granadinas en el área de las drogas y de los delitos relacionados con drogas y lavado de dinero, son básicamente amplias y sólidas en sus conceptos. Sin embargo satisfacen los patrones del GAFIC solo hasta cierto punto, ya que algunas leyes o no han entrado aún en vigor o no están completas.
5. Numerosas leyes abordan los problemas del delito por drogas y lavado de dinero. El Gobierno ha establecido también leyes acerca del sistema bancario onshore y de los negocios offshore.
6. En el momento de la Evaluación Mutua, la Ley del Lavado de Dinero de 1999, la Ley de Extradición de 1998 y la Ley de Ayuda Mutua en Asuntos Penales (Países del Commonwealth) de 1998, aunque promulgadas, no habían entrado aún en vigor. La Ley del Lavado de Dinero debe entrar en vigor muy pronto. Granada ratificó la Convención de Viena en noviembre de 1990.
7. El delito de lavado de dinero aparece en la Sección 61 de la Ley de Activos Delictivos de 1992, así como también en la Sección 3 de la Ley del Lavado de Dinero (Prevención).
8. De acuerdo con el segundo capítulo de la Ley del Lavado de Dinero, los activos delictivos que se consideran lavados pueden proceder de una amplia gama de delitos predicados, como actos que ocurren fuera de Granada y que, de haber sucedido en Granada, hubieran constituido un delito en virtud de la Ley del Abuso de Drogas o un delito que es sancionable en Granada con privación de libertad por un periodo de cinco años o una pena mayor.
9. El lavado de dinero, en virtud de la Ley del Lavado de Dinero, se basa en la prueba subjetiva de conocer o creer el origen ilícito del dinero o la propiedad. Las Secciones de la Ley de los Activos Delictivos incluyen un elemento mental diferente de cierta forma, ya que definen que la culpabilidad penal es posible también si el acusado debía razonablemente haber sabido que ciertos activos tenían un origen ilícito. La Ley de Activos Delictivos, sin embargo, solo cubre los delitos relacionados con drogas. La Ley del Lavado de Dinero tiene un alcance mayor, cubriendo todos los delitos por drogas, así como también los delitos sancionables con privación de libertad por un periodo de cinco años o más. La Ley del Lavado de Dinero cubre también delitos foráneos, castigables con el mismo periodo de privación de libertad si se trata de doble criminalidad.
10. En el momento de la Evaluación Mutua, la Ley de Activos Delictivos no se había utilizado nunca. Esta Ley permite la detención, prohibición, decomiso y confiscación de la propiedad conectada con los activos delictivos. No obstante se requiere de una acusación. La Ley del Lavado de Dinero permite la detención y retención de todo material que es probable que esté conectado con el lavado de dinero y que fue encontrado a partir de una orden de registro, así como también el congelamiento, decomiso y confiscación de activos que se sospecha son los bienes del delito.
11. El deber de identificación para las instituciones financieras con respecto a sus clientes, es regulado por la Ley del Lavado de Dinero. La Ley de la Banca Offshore contiene también disposiciones en este sentido. Las providencias de ambas leyes, sin embargo, no garantizan una identificación válida del cliente.
12. La Ley de Ayuda Legal Mutua en Asuntos Penales cubre las demandas de la Sección 5 de la Convención de Viena dentro del Commonwealth. La Ley permite la prestación de ayuda a otros países del Commonwealth en la identificación, detención y confiscación de activos. Sin embargo la Ley no ha entrado aún en vigor, así como tampoco el Tratado de Ayuda Legal Mutua con los E.U.A y Francia (el cual está en las primeras fases de negociación). El lavado de dinero es un delito por el cual se puede aplicar la extradición (Sección 24 de la Ley del Lavado de Dinero).

13. En virtud de la Ley, las instituciones financieras tienen el derecho de revelar información a las autoridades de ejecución de la ley si dicha información se corresponde con una investigación o procesamiento.
14. En Granada el sector financiero está compuesto por bancos comerciales, incluyendo sucursales de instituciones financieras internacionales, empresas domésticas de seguro registradas, sociedades cooperativas y cooperativas de crédito registradas. Ninguna de estas instituciones financieras ha reportado nunca algún incidente de transacciones sospechosas a las Autoridades, y no está establecido procedimiento formal alguno. Los bancos domésticos son supervisados por el Eastern Caribbean Central Bank desde su Sede en San Cristóbal.
15. El Registrador de los Servicios Offshore regula el sector offshore de Granada. Ello incluye la inscripción de empresas internacionales, el procesamiento de las solicitudes para recibir licencias con respecto a bancos offshore, fideicomisos internacionales, empresas internacionales de seguro, concesión de licencias a compañías internacionales de juegos de azar y las funciones de regulación y supervisión necesarias, según el mandato de los distintos estatutos. La Oficina del registrador de los Servicios Offshore, debe contar con los recursos adecuados y con el personal entrenado para llevar a cabo apropiadamente las obligaciones que le corresponde.
16. La industria está compuesta por bancos con licencias, compañías fiduciarias con licencia, empresas internacionales, Gerentes de Empresa, compañías de apuestas por Internet y una empresa offshore de seguro. Hasta hoy el Sector Offshore no ha hecho ningún reporte de sospechas sobre la actividad de lavado de dinero.
17. En los procedimientos de concesión de licencias en la Ley de la Banca Offshore, solo los directores están sujetos a examen, no así los usufructuarios de la empresa inscrita para recibir licencia como banco. Debe prepararse una enmienda a la Ley sobre este aspecto. Además deben mejorarse los procedimientos acerca de la identificación de los clientes.
18. Es necesario que los gerentes de empresas conozcan a los usufructuarios de todas las compañías que inscriben o de aquellas a las que le ofrecen servicios de administración, y deben prestar especial atención a la emisión de acciones al portador, acción que está permitida en Granada.
19. Además de los deberes a los que ya se ha hecho referencia, la Oficina del Registrador de los Servicios Offshore procesa las solicitudes para recibir la ciudadanía económica dentro del programa introducido en 1997. En esta área se impone mejorar los procedimientos de diligencia debida.
20. En virtud de la Ley del Lavado de Dinero, el Ministro de Finanzas debe designar a la Autoridad de Supervisión. Este órgano debe crear con urgencia un Código de Práctica para todas las instituciones vinculadas al sistema financiero.
21. En virtud de la Ley del Lavado de Dinero, las instituciones financieras deben mantener un registro de todas las transacciones comerciales. Deben también prestar especial atención a todas las transacciones complejas e inusuales/grandes y reportarlas cuando sea necesario.
22. Se impone poner en práctica la Unidad de Inteligencia Financiera, la cual estaría a cargo de procesar y analizar toda la información relacionada con el lavado de dinero y el narcotráfico obtenida por la Policía.

RESUMEN DE LA EVALUACION MUTUA DE MONTSERRAT

1. Montserrat es un Territorio Británico Dependiente del Caribe (39 millas cuadradas) que fue casi en su totalidad destruido por el Volcán “Soufriere Hills” entre 1995 y 1997. Desde la erupción volcánica este país, territorio dependiente del Reino Unido, ha recibido un apoyo muy importante, de tipo financiero y técnico, por parte del Gobierno Británico.
2. Parece ser que el problema de la droga en Montserrat es “leve”, especialmente durante los años que sucedieron a la crisis volcánica. Se cree que la marihuana es la única o la principal droga que se consume, aunque se manifestaron algunos rumores de que la cocaína también estaba presente. No obstante, debido a la falta de recursos humanos y financieros para salvaguardar las costas de la isla, el Gobernador y el Ministro Jefe

concordaron en que el transbordo de drogas a través de la isla constituye una verdadera amenaza.

3. Según los entrevistados, en el país “no se da lavado de dinero”. Sin embargo, muchas de las personas encuestadas admitieron que antes de la crisis volcánica sí había cierta actividad de lavado de dinero.
4. La Ley de Activos Delictivos de 1999 es "una Ley que estipula la confiscación o expropiación de los activos procedentes de ciertos delitos, para prevenir el lavado de dinero y para asuntos conexos". Está claro que la intención es llegar más, y atacar más contundentemente, al narcotráfico y al lavado de dinero. Esta ley mejora significativamente el marco jurídico contra el lavado de dinero en Montserrat. Aún más importante es el hecho de que la Ley crea delitos de lavado de dinero que se basan en una "conducta delictiva ", refiriéndose a todos los delitos sancionables, excepto aquellos por narcotráfico, los cuales ya cubre la Ordenanza de las Drogas (Prevención del Uso Indebido) de 1989.
5. El Gobernador en Consejo puede, a discreción, establecer un Código de Práctica y una Autoridad para el Reporte. El Gobernador puede determinar también los poderes y deberes de la Autoridad. El objetivo de la Autoridad es asegurar la ejecución efectiva de las providencias de la Ley de Activos Delictivos. La Ley no impone deber alguno de reportar transacciones sospechosas, pero este es un aspecto que podría abordar un Código de Práctica que debiera abarcar a los bancos, otras instituciones financieras y proveedores de servicios financieros, como abogados y contadores. (El Secretario Financiero prometió la introducción de dicho Código en un periodo de seis meses).
6. El Ministerio de Finanzas y el ECCB son las principales agencias gubernamentales para la supervisión y ejecución de las medidas encaminadas a prevenir y detectar el lavado de dinero y otros delitos financieros que afectan el sistema financiero.
7. En el momento en que se efectuó la Evaluación Mutua no existía ningún Comité contra el Lavado de Dinero, ni Iniciativas contra esta problemática, y la conciencia general acerca del mal del lavado de dinero pareció ser bastante escasa. Esto se pudo constatar en varias entrevistas, incluyendo las sostenidas con los oficiales del Departamento de la Policía, Servicio de Aduanas, Cámara de Comercio y el Gobierno.
8. La nueva Ley de Activos Delictivos, y las regulaciones que la acompañan, procurarán abordar los aspectos de la identificación del cliente, mantenimiento de registros, entrenamiento y reporte de transacciones sospechosas.
9. El Gobernador concede y revoca licencias en virtud de las dos Ordenanzas Bancarias anteriormente mencionadas (Gobernador-en-Consejo, para los bancos comerciales y a su discreción en virtud de la Ordenanza de la Banca Offshore). El Centro de Servicios Financieros (regulador del sector offshore) y el ECCB (regulador de los bancos domésticos), tras la diligencia debida, informan al Ministro de Finanzas, quien recomienda las solicitudes al Gobernador para que las apruebe y emita las correspondientes licencias. Es por ello que se hace necesario establecer un órgano de regulación/supervisión efectivo y bien entrenado, que ponga en práctica la propuesta Ley de Activos Delictivos, y que esté preparado para utilizar los medios que ya están a su alcance para contrarrestar el lavado de dinero e identificar las señales que se estén manifestando.
10. El ECCB tiene el mandato de supervisar a todos los bancos domésticos en sus territorios comunes (incluyendo a Montserrat). Hasta la fecha de la evaluación, no había emitido para sus bancos un Código de Conducta estándar que rija sus operaciones. No obstante el Secretario Financiero de Montserrat conserva la idea de crear un Código de Conducta unificado, como una herramienta necesaria para el Sector Financiero. Además debe considerarse el establecimiento de un órgano de regulación/supervisión bien entrenado, que ponga en vigor todas las leyes existentes y enfrente así al lavado de dinero.
11. Parece ser que los profesionales locales no siguen con frecuencia los Lineamientos del ECCB, prefiriendo en su lugar ejecutar su propio set de controles.
12. Los Controles sobre el Cambio en Montserrat parece ser que son bastante relajados, ya que se pueden hacer transacciones, sin restricción alguna, hasta \$250,000EC. Además los residentes locales pueden establecer cuentas en moneda extranjera, con la condición de que dicha cuenta sea alimentada completamente con moneda extranjera. Esta vía podría ser utilizada para lavar fondos.

13. No existen requisitos para convertirse en un agente para las compañías locales e internacionales de negocios, ni tampoco hay restricciones acerca de quién puede fungir como agente registrado. Tampoco se mantienen registros de agentes inscritos. No obstante, parece ser que en la práctica solo los contadores y abogados están vinculados a esta esfera comercial.
14. La Policía Real de Montserrat está compuesta por aproximadamente (70) setenta oficiales. Pero como la Policía cumple también deberes de Inmigración, Incendios, Ambulancia y Búsqueda y Captura, y puede ser llamada para cumplir estas tareas, además de funciones en el Tribunal y de conducción, la fuerza de trabajo efectiva diaria se ve reducida. La Policía cuenta con un Escuadrón de las Drogas integrado por dos (2) oficiales a tiempo completo. A ello se suma que no hay oficiales identificados o entrenados en investigaciones financieras, y que en el momento de la evaluación, la Policía descansaba en la ayuda que le pudieran brindar otras fuerzas policiales en las investigaciones financieras. Se constata también una profunda necesidad de recibir entrenamiento.
15. El Departamento de Aduanas de Montserrat está integrado por veinte trabajadores - un Controlador de Aduanas, ayudado por tres oficiales senior. El entrenamiento ha sido limitado en los últimos años y debe elevarse. Las Aduanas están en la primera línea del terreno de la ejecución de la ley en cuanto a la importación ilícita de drogas. Se confrontan también necesidades en cuanto al equipo técnico.
16. Las distintas ramas de la esfera de la ejecución de la ley deben contar con el equipamiento apropiado, en cuanto a embarcaciones e instalaciones, necesario para ejecutar con éxito los deberes que le han sido asignados, especialmente en los puertos de entrada y para vigilar las costas. Los salarios del personal tienen que ser revisados con urgencia, para garantizar que la integridad de los funcionarios permanezca intacta.
17. La Oficina del Fiscal General debe contar el personal adecuado y entrenado, de forma tal que sea capaz de enfrentar el reto que representa cumplir con las disposiciones que estipula la Ley de Activos Delictivos.
18. Debe tomarse una acción específica para educar al público en general sobre las iniciativas legislativas y políticas acerca del lavado de dinero.

RESUMEN DE LA EVALUACION MUTUA DE SAN CRISTOBAL Y NIEVES

1. San Cristóbal y Nieves no es un país productor de drogas, pero pudiera ser considerado como un “punto de transbordo” para las drogas que entran a los Estados Unidos de América. En 1997 se confiscaron 150 kilogramos de cocaína en polvo y en 1998 679 gramos. La Cannabis se cultiva en San Cristóbal y Nieves, como lo evidencia el número de confiscaciones anuales. Las cifras de plantas de cannabis descubiertas y destruidas son las siguientes, 1996: **32,954**, 1997: **126,293**, 1998: **8,036**. El lavado de dinero a nivel local incluye el depósito de efectivo en el sistema bancario y la compra de artículos de alto valor, como por ejemplo, la compra de vehículos al contado. No se ha llevado a cabo ningún caso de lavado de dinero contra individuos aparte de la acusación por narcotráfico.
2. La Ley de las Drogas (Prevención del Uso Indevido) de 1986 (enmendada) (DPMA) penaliza el narcotráfico o el estar en posesión de una droga controlada con el fin de traficar. Constituye un delito que un nacional ayude en el lavado de los frutos obtenidos a partir de un delito por drogas que haya sido perpetrado fuera de San Cristóbal. La Ley de los Activos Delictivos de 1993, se centra en los bienes relacionados con las drogas y los delitos de fraude en general, y no en otro tipo de actividad ilícita. Identifica también al lavado de dinero como un delito. Existen las disposiciones adecuadas con respecto al decomiso y confiscación de las drogas y los bienes vinculados a delitos relacionados con drogas en virtud de la Sección 5 (1) (a) y (b) de POCA y la Sección 28 (2) de DPMA respectivamente.
3. La Ley de Ayuda Legal Mutua en Asuntos Penales, de 1993 (MLA), toma providencias para la emisión de órdenes de confiscación, ayuda en la obtención de evidencia, ayuda para localizar personas, búsqueda y captura de artículos o cosas, rastreo de propiedades, ayuda para organizar la asistencia de determinadas personas en otras jurisdicciones para que respondan ante acusaciones penales y órdenes inhibitorias. La MLA opera sobre la base de la cooperación mutua a partir de tratados firmados entre el Gobierno de San Cristóbal y Nieves y los

países del Commonwealth y otros estados. Hasta la fecha no se ha elaborado ninguna regulación para hacer efectivas las disposiciones de la MLA. Parece ser que la MLA está limitada en su aplicación dada la necesidad de contar con acusaciones para que se pueda entonces prestar ayuda.

4. Existen tratados de extradición entre San Cristóbal y Nieves y el Reino Unido, los Estados Unidos y otros países, y estos permiten la extradición de nacionales de San Cristóbal y Nieves cuando se alegan delitos de drogas y lavado de dinero, pero con el requisito de que en el Estado que solicita se presentará un caso de *prima facie*. El Gobierno ha dado pasos para procurar ayuda foránea en la interdicción de drogas y del lavado de dinero. El 13 de abril de 1995 se firmó un Acuerdo Marítimo para Contrarrestar las Drogas, entre los Estados Unidos de América y el Gobierno de San Cristóbal y Nieves.
5. La Ley Bancaria de 1991 rige el sistema bancario doméstico y concede ratificación legal y autoridad a nivel de Estado Miembro, para el establecimiento y operación del Eastern Caribbean Central Bank (ECCB) como el Banco Central de San Cristóbal y Nieves y de los demás estados de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS). El Ministerio de Finanzas y el Departamento de Servicios Financieros son los responsables de otorgar licencias e inscribir a los bancos, compañías financieras, empresas de seguro y otras instituciones financieras que no aceptan depósitos.
6. El otro gran sub-sector dentro del sector financiero es la banca y las finanzas offshore. Este se caracteriza por una jurisdicción dividida, un segmento distrital en San Cristóbal y el otro en Nieves. El segmento de San Cristóbal del sector financiero offshore de la Federación, es definido por la Ley de Compañías de 1996 y la legislación relacionada con los Fideicomisos y las Sociedades en Comandita. En Nieves están registradas más de 15,000 compañías offshore, y desde 1984 la Administración (Gobierno) de la Isla de Nieves se ha mostrado muy activa en la promoción del sector offshore. Nieves tiene su propio set de leyes, las cuales establecen el marco legal para el sector, separadas y aparte de las leyes promulgadas por el Parlamento Federal y que operan en San Cristóbal. Solo una licencia bancaria offshore fue recientemente emitida para uno de los dos bancos indígenas.
7. La Ley de Activos Delictivos de 1993 y la Ley de Ayuda Legal Mutua en Asuntos Penales de 1993, toma providencias para que las instituciones financieras reporten las transacciones sospechosas, ofrezcan información a partir de órdenes debidamente emitidas por el Tribunal y congelen activos financieros depositados en bancos a nombre de tenedores de cuentas sentenciados o acusados de narcotráfico o de lavado de dinero.
8. La responsabilidad en la ejecución de las leyes relacionadas con el narcotráfico y el lavado de dinero descansa fundamentalmente en la Policía Real de San Cristóbal y Nieves, la cual cuenta con un total de **476** oficiales. **421** en San Cristóbal y **55** en Nieves. La Fuerza de Defensa de San Cristóbal y Nieves y las Aduanas ofrecen ayuda para compensar la falta de capacidad marítima en la Policía. La Fuerza de Defensa está integrada por dos unidades, una Unidad de Infantería, de **76** componentes, y una Unidad de Guarda Costas, de **30** miembros. La Unidad de Guarda Costas es quien posee capacidad marítima, con el uso de dos embarcaciones, una de 110' y otra de 40'.
9. El Director de Procesamientos Públicos (DPP) es quien tiene la responsabilidad máxima para todos los procesamientos penales en San Cristóbal y Nieves. En la actualidad el DPP cuenta con un trabajador más, además de él mismo, y durante las sesiones del Tribunal se le asigna otro miembro al Departamento. El Departamento no cuenta con ningún abogado experimentado o entrenado en la conducción de procesamientos de lavado de dinero.
10. Se recomienda hacer una declaración política nacional contra el lavado de dinero, para que se pueda promulgar la legislación y se establezcan las gestiones institucionales que mejoren la coordinación y la administración de un programa nacional sobre el control del narcotráfico y el lavado de dinero. Debe fortalecerse la legislación vigente, revisando y actualizando las leyes que rigen en este momento la prestación de ayuda legal mutua, el control de los activos delictivos, la ley sobre confidencialidad, la regulación y supervisión del sector no bancario, similar a la que se utiliza para los bancos, y la adherencia a las prácticas aceptadas de diligencia debida en el sector offshore.

11. Hay que fortalecer a las autoridades de supervisión y regulación para el sector offshore, y es necesario separar estos departamentos y la promoción y mercadeo de la jurisdicción. Se impone establecer los recursos que permitan la prestación de ayuda y entrenamiento a las instituciones financieras bancarias y no bancarias, para combatir el lavado de dinero y poner en práctica las Recomendaciones del GAFI y el GAFIC.
12. El Gobierno de San Cristóbal y Nieves debe asignar mayor cantidad de recursos a las operaciones generales de la Policía en las áreas de entrenamiento, aumento de la fuerza del Escuadrón de las Drogas y, en consulta con el Departamento de Aduanas, crear una Unidad Canina. La Fuerza Policial Real de San Cristóbal y Nieves debe, como un asunto de prioridad, crear una unidad similar a las Unidades de Investigación Financiera/Inteligencia, establecidas dentro del Grupo Egmont.

RESUMEN DE LA EVALUACION MUTUA DE VENEZUELA

1. Venezuela es esencialmente un país de tránsito y cultivo, pero esto último a menor escala. Su territorio se caracteriza por tener áreas inaccesibles y una frontera de 1200 kilómetros de largo que comparte con uno de los principales países productores de droga del continente. El Gobierno de Venezuela ha desplegado esfuerzos para erradicar las plantaciones de marihuana, amapola y cocaína, pero el cultivo continúa. Hasta la fecha no se han descubierto en el país laboratorios de procesamiento o manufactura.
2. Venezuela ha definido en la legislación al lavado de dinero como “legitimación de capitales”, refiriéndose al conjunto de actividades u operaciones bancarias, comerciales o de inversión, de aparente carácter legal, que se utilizan para transferir cantidades de dinero o beneficios obtenidos de la industria transnacional ilícita del tráfico de drogas, a fin de hacerles aparecer como obtenidas de fuentes legítimas. El delito en cuestión se limita al lavado de dinero o legitimación de capitales derivados exclusivamente de los narcóticos y no de otras actividades ilícitas.
3. Venezuela ha concluido también una serie de instrumentos internacionales con varios países, dirigidos a controlar y detener el lavado de dinero y otras actividades relacionadas, así como también acuerdos de cooperación y coordinación de acciones en la lucha contra este delito y otros crímenes que de él se derivan. Aunque varios de estos instrumentos esperan por una ratificación y aún no han entrado en vigor, sería bueno que se tomaran las medidas correspondientes, con el fin de que se conviertan en ley tan pronto como sea posible.
4. En el momento en el que se realizó la evaluación no había individuos con sentencia condenatoria por los delitos mencionados, aunque habían al menos cinco casos o investigaciones en la fase de instrucción, sin mencionar los otros que estaban bajo estudio e investigación por la Guardia Nacional o la Policía Técnica Judicial (PTJ).
5. El Congreso venezolano está discutiendo y analizando un borrador de Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, el cual pretende solventar parte del vacío legislativo que existe en esta área. La misma debe cubrir la prevención y detención del lavado de dinero y en este sentido deberá otorgarle autoridad a varios órganos oficiales.
6. En Venezuela no existe el secreto bancario a los efectos de la investigación del delito de lavado de dinero.
7. El Ministerio Público no cuenta con fiscales especializados para investigar la presunta legitimación de capitales. El principal problema que confrontan, además, es lo difícil de comprobar la relación de causalidad que debe existir entre las presuntas actividades de legitimación de capitales con los delitos de producción, tráfico o consumo.
8. La Oficina del Superintendente de Bancos y otras Instituciones Financieras (encabezada por el Superintendente, cuyo nombramiento y remoción lo hace el Presidente), es el órgano con la personalidad jurídica y presupuesto propio, creado en virtud de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, que reporta administrativamente al Ministerio de Finanzas. Desde el punto de vista administrativo, financiero y de su funcionamiento, es una entidad autónoma. Concede y elimina licencias a las instituciones que supervisa. Tiene también funciones de control y procesales, y toma decisiones acerca de la intervención, liquidación y fusión de las instituciones financieras que supervisa. Controla la transferencia, compra y venta de acciones en las

instituciones supervisadas, lo cual requiere su autorización previa. Este órgano supervisa a todos los bancos y a la mayoría de las Instituciones Financieras No Bancarias.

9. La UNIF (Unidad Nacional de Inteligencia Financiera) ha venido operando desde 1997 como un departamento de la Oficina del Superintendente de Bancos y otras Instituciones Financieras. En mayo de este año pasó a ser un miembro del Grupo EGMONT.
10. Todas las instituciones supervisadas tienen que presentar, dentro de los 15 días calendario siguientes al cierre mensual, un informe sobre las transacciones llevadas a cabo por sus clientes en cuentas corrientes, de ahorros, fondos de activos líquidos u otros productos similares, que igualen o superen la suma de cuatro millones quinientos mil Bolívares (se aceptan algunas excepciones).
11. Además las instituciones declarantes tienen que llenar y enviar a la UNIF una planilla titulada “REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS”, en el caso de negociaciones o transacciones que no tienen una justificación aparente. Este informe debe presentarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la transacción. Hasta el momento en el que se efectuó la visita de evaluación mutua, la UNIF había recibido 1434 reportes de actividades sospechosas.
12. Cuando concluye el análisis del reporte de la transacción sospechosa, este se remite a las autoridades competentes para efectuar la investigación penal. En esta etapa del proceso no parece que está muy claro cuál de los tres órganos investigativos deberá estar a cargo de la investigación: la Guardia Nacional, la PTJ o el Ministerio Público.
13. Un Superintendente de Seguros, la Comisión Nacional de Valores y la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles, son las encargadas de controlar y supervisar sus respectivos sectores. Estos órganos deben tener más poder.
14. Distintas agencias están a cargo de reprimir el narcotráfico y el lavado de dinero. La Guardia Nacional es una organización militar con funciones policiales. La Ley Orgánica de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas le otorga poderes para operar contra el tráfico ilícito de drogas y para investigar el lavado del dinero que de él se deriva. Dentro de la Guardia Nacional hay un órgano élite conocido como el Comando Antidrogas, cuya principal tarea es combatir el tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas e investigar el lavado de dinero fruto de este comercio. Este Comando está compuesto por 456 miembros, distribuidos en todos los comandos regionales de la Guardia Nacional, especialmente los aeropuertos, puertos y estados en la frontera con Colombia. Dentro de la estructura del Comando hay una Unidad Anti lavado denominada “Departamento contra la Legitimación de Capitales”, situado en la oficina principal en Caracas. Cuenta con un personal de cinco integrantes. Hay también una Unidad de tres personas en cada uno de los Comandos regionales.
15. El “Cuerpo Técnico de la Policía Judicial” es una fuerza policial establecida en virtud de la Ley de Policía de Investigaciones Penales y el Código Orgánico Procesal Penal. La Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas es quien le otorga poderes en el área de las drogas y el lavado de dinero. Tiene jurisdicción a nivel nacional y está compuesta por seis mil setecientos miembros, diseminados por todo el país. Dentro del PTJ hay una unidad llamada Dirección General Contra Drogas, cuya principal función, como la del Comando Anti Drogas de la Guardia Nacional, es combatir el tráfico de drogas e investigar el lavado del dinero derivado de él. Dentro de esta Dirección hay un departamento contra el lavado de dinero integrado por cinco miembros, el cual opera en la ciudad de Caracas.
16. Según los oficiales de la “Guardia Nacional” y del “Cuerpo Técnico de la Policía Judicial”, en ambas entidades se confrontan ciertas debilidades que limitan la eficiencia de las investigaciones, como la carencia de personal, falta de equipo técnico adecuado, necesidad de entrenamiento y de personal.
17. El Ministerio Público tiene su base legal en la Ley Orgánica del Ministerio Público y en las atribuciones que le confiere el Código Orgánico Procesal Penal, el cual le da la facultad de ordenar a los órganos de la policía de investigaciones penales, que lleven a cabo investigaciones. Bajo su dirección estos toman las medidas necesarias para determinar la infracción de delitos e identificar a los infractores y sus cómplices, en el cumplimiento de sus deberes como representantes del estado en los asuntos penales. En el momento del

examen, el personal del Ministerio Público estaba integrado por 421 fiscales, distribuidos en todo el país, ochenta de los cuales radican en Caracas, el área metropolitana. Desde que entrara en vigor el nuevo Código Orgánico Procesal Penal, no existe jurisdicción especial alguna en el área de las drogas y el lavado de dinero. Se manifiesta una intensa necesidad de contar con mayor cantidad de fiscales y que algunos de ellos se especialicen en estos delitos.

18. Además se dice que la rivalidad entre el Comando Anti drogas de la Guardia Nacional y la Dirección General Contra Drogas del PTJ constituye un obstáculo para la coordinación y colaboración en el intercambio de información. Sería recomendable establecer una única Fuerza Policial Anti Drogas y, por lo tanto, una única unidad policial responsable de la investigación del lavado de dinero, entrenada y equipada con los recursos presupuestarios y humanos necesarios.
19. Además, la falta de regulaciones que rijan el movimiento de efectivo y otros instrumentos financieros al portador a través de los puertos, aeropuertos y fronteras, representa un obstáculo para llevar a cabo una política efectiva con respecto al lavado de dinero.
20. El Gobierno venezolano debe definir claramente los procedimientos para responder a las solicitudes de información procedentes de autoridades extranjeras, cuando estas peticiones caigan dentro de las políticas de cooperación establecidas por la Convención de Viena, con el fin de ofrecer respuestas rápidas y a tiempo.